

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ARAGON"

"LA AVERIGUACION PREVIA EN LA INSEMINACION ARTIFICIAL ILICITA"

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

GABRIELA GONZALEZ GONZALEZ



TESIS CON FALLA DE ORIGEN





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

LA PRUEBA EN LA AVERIGUACION PREVIA EN LA INSEMINACION-ARTIFICIAL ILICITA.

	.90.
Concepto de Inseminación Artificial	1
Concepto de delito	3
Concepto de Inseminación Artificial ilícita	7
Clasificación del delito de inseminación Artificial	8
Análisis al artículo 4º Constitucional	14
Análisis al artículo 466 de la Ley General de Salud	17
Analisis al artículo 6º del Código Penal	21
Competencia Federal para conocer en la Investigacion	
del Ilícito.	22
CAPITULO II. LA AVERIGUACION PREVIA.	
Concepto de Averiguación Previa	27
Fundamento legal.	30
Autoridad encargada de la Averiguación Previa.	32
Requisitos de procedibilidad para iniciar la Averi	
guación Previa.	35

El Cuerpo del Delito y la probable Responsabilidad	37					
Medios de Prueba	41					
Determinaciones que emite el Ministerio Público	44					
CAPITULO . III. LOS MEDIOS DE PRUEBA EN EL DELITO DE						
INSEMINACION ARTIFICIAL.						
Concepto de medios de prueba	59					
Sistemas de Prueba						
Medios de prueba, objeto y órgano de prueba	67					
Medios de Prueba en General	77					
Medios de prueba que en especial deban prácticarse -						
para integrar el ilícito de inseminación artificial.	98					
CONCLUSIONES	107					

IOGRAPIA.

Da inseminación artificial ilícita es un tipo penal relativamente nueva, por cuanto a que esta clase de practicas apenas se empiezan a realizar en nuestro país, situación por la cual aun no han quedado plenamente definidas las circuntancias y condiciones en las que el ilícito se comete, así como la diversidad de maneras en las que pue de perpetrarse.

Es importante mencionar que la practica delilícito en estudio resulta casi siempre oculta, realizandodose en clinicas u hopitales o bien en otro tipo de centros de un a manera escondida, luqares en los cuales generalmente no se quardan las condiciones de salubridad que se re--ren para tal práctica; en virtud de lo anterior en dichos-lugares pueden recabarse diversos elementos de prueba que son conducentes a la comprobación del cuerpo del delito encuestión labor ardua que tiene que desarrollar la autoridad federal investigadora toda vez que lo vestigios que dejan esta clase de prácticas pueden ser facilmente confundidos con lo que deja cualquier otro tipo de prácticas medicas, por lo que se hace necesario poner una mayor atención a los medios de prueba que sean aptos para acreditar la existen-cia de actos tendientes a producir artificialmente el embara zo de una mujer, medios que hasta el momento no se encuen-tran claramente definidos, situación que motivo la elaboración de este trabajo.

CAPITULO I.

GENERALIDADES.

a) CONCEPTO DE INSEMINACION ARTIFICIAL.

Existen varias definiciones acerca de lo que es "Inseminación Artificial", algunas de las cuales mencionaremos en seguida, para posteriormente dar acerca de la -misma nuestra propia opinión:

En la actualidad la Ley General de salud ensu artículo 466 nos menciona "Al que sin concetimiento de una mujer, a aun con el concentimiento, si esta fuere menor o incapaz, realice en ella insemincación artificial se le aplicará prisión de uno a tres años, si no se produce el embarazo como resultado de la Inseminación; si resulta embarazo se impondra de dos a ocho años.

La mujer casada no podra otorgar su concent<u>i</u> miento, sin la conformidad de su conyuge."

Como podemos observar, el artículo antes men cionado no da una definición de lo que es Inseminación Arti ficial, por lo que nos apoyaremos en opiniones técnicas.

El diccionario Terminológico de Ciencias Médicas Salvat nos dice que la misma consiste en la "Intro--- ducción por medio de instrumentos, del semen en la vajina o ~ matríz para producir embrazo."(1)

El diccionario de ciencias Médicas "Dorlad"-define a la inseminación artificial como introducción del se
men en al vajina por medios artificilaes con miras de producir embrazo"(2)

rambaur Raymond,, define a la inseminaciónAr
tificial de la siguiente manera: "Consiste en al instroducción de esperma en el interior de los Organos genitales femeninos mediante un procedimiento distrinto al contacto sexual norma".(3)

Para EL Doctor Ruben Quintero Monasterios, define-lo que es la "Inseminación Artificial en el ser humano, se se dice que es un procedimiento terapeútico por el cual el-semen o los espermatozoides del esposo, o en otros casos -de un tercero denominado donante, son introducidos mediante
maniobras instrumentales, en el tracto genital de la mujer".

(4).

⁽¹⁾ Diccionario terminológico de ciencias médicas Salvat Mexicana de Editores. S.A. de c.v. Décima edición pag.577.

⁽²⁾ Diccionario de Ciencias Médicas "Dorland" ateneo Editorial . pag. 731.

⁽³⁾ Rambaur Raymond "El drama Humano de la inseminación artificial (traducido del francés por el Doc. Baldomero condon Bonet) Impresiones Modernas México, D.F. 1953 Pag. 21.

^{...} Quintero Monasterio Rúben "La Inseminación Artificial Humana, su valor en el tratamiento de la infertibilidad". -Caracas , Universidad central de Venezuela, Organización -de Bien estar Estudiantial. 1974 pag. 24-25.

"Todo elmecanismo de esta inseminación artificial consiste en producir que se establezcan el contactoentre el elemento activo fecundante del varón y el óvulo de la mujer pero los procedimientos pueden ser entre conyugeso utilizando material ajeno." (5).

Como mencionamos con antelación, en el artículo 466 de la Ley General de Salud no se dá una definición - de lo que es inseminación artificial, ya que unicamente selimita a sancionar la conducta sin describirla, sin embargo apoyandonos en los conceptos técnicos antes citados, podermos decir que la inseminación artifical consiste en la instrucción del esperma masculino en los organos genitales - de la mujer, mediante un procedimiento terapeutico, con lainteción de producir el embarazo. Desprendiendose de lo anterior que si estas maniobras son realizadas sin el consentimiento de la mujer, o con el consentimiento de ésta si es menor o incapaz, la inseminación artificial practicada en tales condiciones constituirá delito.

b) CONCEPTO DE DELITO.

El concepto de delito ha variado atravez de la historia y conforme a las ideas de cada pueblo, así como las constumbres del mismo siendo dificil un concepto profundo

⁽⁵⁾ Pérez Serrano. Nicolas. Euteleginecia y Derecho. separa ta de la revista del foro canario. Publicación de Iltre Colegio de Abogados de Palmas Pag. 16.

que se aplique en todo momento y que tenga validez, y al no existir un criterio de manera uniformada para dar este concepto, ya que unos autores dicen que se debe atenderen cuanto a sus elementos otros lo hacen atendiendo a sus características, pero todo esto viene de la necesidad del concepto, y las ideas que se tengan para definirlo, por loque daremos unas definiciones del delito:

Para FRANCISCO CARRARA "delito es la Infracción de la Ley del estado, promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos, resultante de un acto externo delhombre, positivo o negativo, moralmente imputable y socialmente dañoso". (6)

El Lic. OSORIO Y NIETO CESAR AUGUSTO, —
nos dice "es la conducta sancionada por leyes penales funda
mentales del individuo y de la sociedad" (7), siendo esta definición sencilla y coincide con la definición que nos da
el artículo 70, del código penal, para el Distrito Federal.

⁽⁶⁾ Carrara Francisco. Programa de Derecho Criminal, parte-Especial Vol. 1-3, Editorial Témis, Bogotá 1973, terce ra Edición, pag. 522.

⁽⁷⁾ Osorio y Nieto César Augusto. Síntesis de derecho Penal Ed. Trillas. Segunda Edición 1986. Pág. 43.

Para Eugenio Cuello Calón es " La infracción humana antigurídica, típica, culpable y punible". (8).

El Doctor Jiménez de Azúa nos dice que " Delito es el acto tipicamente antijurídico, culpable, sometido aveces a condiciones objetivas de punibilidad, imputable a un hombre y sometido a una sanción penal" (9). Este con-cepto es ampliamente criticado por el maestro Fernando Castellanos tena, quien æqumenta que la imputabilidad es un -~ presupuesto de la culpabilidad, o si se quiere del delito-pero no un elemento de este ".(10). Así mismo y refiriendo~ se a la punibilidad dice que la misma no es un elemento deldelito "Pues la pena es el castigo del comportamiento, no siendo lo mismo la punibilidad que la pena, toda vez que la punibilidad es un ingrediente de la norma por la calidad de la conducta, y la pena es solo el castigo que impone el estado al delincuente, garantizando así el orden jurídico"(11). De iqual manera considera que las condiciones objetivas depunibilidad no constituyen elemen to del delito, siendo --exigidas de manera excepcional por el legislador.

⁽⁸⁾ Citado por Castellanos Tena. "LIneamientos Elementales - de Derecho Penal". Edit. Porrúa Méx. 17a. Ed. Pag. 130.

⁽⁹⁾ Castellanos Tena, Fernando. Ob. cit, Pag. 130.

⁽¹⁰⁾ Idem. Pag. 131.

⁽¹¹⁾ Ibidem.

Por último, nuestro Código Penal para el Di<u>s</u> trito Federal en su artículo 70, nos dice:

"Art. 70. - Delito es el acto u omisión que - sancionan las leyes penales."

La definición de nuestro ordenamiento penal resulta bastante sencilla, refiriendose unicamente a dos de los elementos reconocidos generalmente comointegrantes deldelito que son la conducta y la punibilidad, sin embargo, aunque dicha definición es bastante sencilla, resulta suficiente para entender que todas las conductas expresadas endicho ordenamiento son delito, mercciendo las mismas ser sancionadas con una pena, según corresponda al delito de eque se trate.

De las definiciones antes mencionadas pode-mos apreciar que la mayoría de los autores son coincidentes
con algunos de los elementos del delito, destacandose den-tre de estos la Conducta, la Antijuridicidad o antijurici-dad y la Culpabilidad, siendo estos tres elementos esenciales del delito, generalmente reconocidos, y con los que lamayoría de los autores estan de acuerdo.

c) CONCEPTO DE INSEMINACION ARTIFICIAL ILICITA.

En lineas anteriores se dió el concepto de - Inseminación Artificial, así mismo se hizo mención al concepto de delito, lo que en este momento nos es indispenzable para dar el concepto concreto de lo que es la Inseminación Artificial Ilícita, ya que como mencionamos anteriormente, nuuestra legislación penal no lo dá, por lo que concretizando diremos que: "Al que mediante maniobras o artificios introduzca semen en el interior de los organos genitales de una mujer, con el propósito de producir el embarazo, sin el concentimiento de la misma, o con su concentirmiento si esta fuere incapaz o menor, incurrirá en el delito de Inseminación Artificial Ilícita.

El anterior concepto, si bien es cierto no - es una idea completamente acabada del injusto en estudio, -- si nos es propio para entender el tema que nos ocupa y po-der disernir cuando la conducta del sujeto constituye delito y cuando no.

El último párrafo del referido articulo 466nos dice que "La mujer casada no podrá otorgar su concentimiento para ser inseminada, sin la conformidad de su conyuge", apreciandose en el párrafo antes mencionado que se --

prohibe la practica de inseminación artificial por parte de la mujer, sin el consentimiento de su conyuge, pero no se hace referencia a la penalidad que le correspondería a di-cha mujer si obrare conforme a dicho precepto, esto es, -que se hiciere inseminar sin el concentimiento de su conyuqe, dejandose una laquna en la ley, pero atendiendose al -principio general Indubio Pro-reo, tal conducta, si bien -prohibida, la misma no constituye delito, ya que como se ha mencionado, y como lo menciona nuestro artículo 7o. del Código Pena aplicable a toda la República en materia del Fue ro Federal, "Delito es el acto u omisión que sancionan lasleyes penales", y al respecto, la conducta prohibida que -tratamos carece de sanción, por lo que la misma no debe -ser considerada como delito, (por lo menos hasta que se --corrija esta laguna en la ley y se establezca la sanción co rrespondiente), ya que imponer una de las sanciones aplicables a otra de las conductas previstas en dicho precepto, -conculcaría garatías individuales al agente.

d) CLASIFICACION DEL DELITO DE INSEMINACION ARTIFICIAL.

1) POR LA CONDUCTA DEL SUJETO ACTIVO:

a) En relación a la conducta el mismo es de-ACCION, toda vez que para su perpetración se requiere de -maniobrar, realizar movimientos corporales para producir el embarazo.

II) POR EL RESULTADO:

a) Es un delito formal, pues al violar lo -dispuesto por el artículo 466 de la Ley General de Salud, se agota el tipo penal, no resultando necesario el resulta
do del delito de Inseminación Artificial, ya que únicamente
lo que se sanciona es la conducta desplegada y no el resultado que de esta conducta se provocara.

La sola conducta agota el objeto del delitosiendo el ilícito de mera actividad, no dando importancia al resultado material en el mundo exterior.

III) POR EL DAÑO:

a) en relación al ilícito que nos ocupa, éste es de lesión porque lesiona un bien jurídico protegido por la Ley; ocasionando un daño a la mujer que sea insemina da Artificialmente, independientemente que se produzca o no embarazo.

IV) POR SU DURACION:

a) atendiendo a lo dispuesto por el artículo 70. del Código Penal Federal en su primer párrafo establece que "el delito de Inseminación artificial es " <u>Instantáneo</u>, cuando la consumación se agota en el mismo momento en que -

se han realizado todos sus elementos materiales, esto esquenconcretizando la conducta al realizar los actos tendien-tes a producir el embarazo en la mujer de una manera artificial.

V) POR EL ELEMENTO SUBJETIVO O CULPABILIDAD:

a) de acuerdo al artículo 8° del Código Penal Federal, el delito puede clasificarse como Intencional; preterintencional o de imprudencia, en el caso de que tratamos, el delito de Inseminación Artificial es de-Carácter intencional o doloso, ya que las maniobras que se realicen en la mujer van claramente encaminadas a producir artificialmente el embarazo en la misma, queriendo-el resultado prohibido por la ley, resultando punible laconducta se produzca o no el embarazo, como ya habiamos apuntado con anterioridad.

VI) POR SU ESTRUCTURA

a) La figura típica que estudiamos es denaturaleza <u>SIMPLE</u>, ya que no se requiere de otra figura para que nazca al campo penal, cubriendo un solo bien juridicamente protegido que es la libre voluntad de procrear por parte de la mujer, ya que, como hemos mencionado,unica y esclusivamente es ésta la que puede constituir al
sujeto pasivo, dada la naturaleza de la misma.

VII) POR EL NUMERO DE ACTOS QUE LO INTEGRAN:

- a) El delito de inseminación artificial -puede ser de carácter <u>UNISUBSISTENTE</u>, cuando para su perpetración, el o los individuos que lo realicen lo hagan -en un solo acto.
- b) Así mismo puede ser considerado como de carácter PLURISUBSISTENTE, cuando pra su realización serrequiere de consumar varios actos, y esto en razón de las diversas tércnicas que son utilizadas para realizar la inseminación artificial, ya sea legal o ilícita.

VIII) POR EL NUMERO DE SUJETOS QUE PARTICIPAN:

a) El ilícito de inseminación artificial puede ser realizado por una sola persona, por ser ésta la
única que realica las maniobras en la mujer para producir
el embarazo, en cuyo caso se tratará de un delito de carácter <u>UNISUBJETIVO</u>, o bien participar en las mismas varios sujetos, en cuyo supuesto el delito tendrá el carácter de <u>PLURISUBJETIVO</u>.

Cabe hacer mención, que aunque las personas físicas son las unicas que pueden ser sujetos de responzabilidad penal, ya que las cosas no cometen delitos,las personas morales si pueden ser suceptibles de ser responsables civilmente de los actos que realicen, por ejem-

plo, un apoderado legal, un presidente de alguna asocia-ción,o bien un integrante de la misma, que valiendose dela misa, a dicho nombre o representación actúen, ya que-de los mismos pueden deribarse diversos grados de participación, pudiendo encuadrarse su conducta en cualquiera de
los supuestos manejados por el artículo 13 del Código Penal, el cual establece:

ART. 13.- Son responsables del delito:

- Los que acuerden o preparen su realización.
- II. Los que lo realicen por sí.
- III. Los que lo realicen conjuntamente;
- IV. Los que lo lleven a cabo sirviendose de otro;
- V. Los que determinen intencionalmentea otro a cometerlo:
- VI. Los que intencionalmente presten ayu da o auxilien a otro para su comi--sión:
- VII. Los que con posterioridad a su ejecución auxilien al delincuente, en cumplímiento a una promesa anterior aldelito; y
- VIII. Los que intervengan con otros en sucomición aunque no conste quien de ellos produjo el resultado.

Como podemos ver, son muchas las hipótesis en las que el sujeto activo del delito puede colocarse, en sus diversos grados de participación, pudiendo, por tanto la autoridad federal investigadora hacer objeto de su la-

bor, lo mismo al médico que practique la operación, que - al administrador del hospital que realice el trato, una - enfermera, etc..

EL SUJETO PASIVO: Este debe ser necesariamente una mujer, ya que por naturaleza, es a esta a la -- que se le ha encomendado la "labor" de mantener la pro--- creación, no pudiendo ser, por tanto un hombre, ya que esto sería imposible, sindo por tanto la mujer la titular-- del bien jurídicamente portegido, y solo lo sería el hombre en el caso previsto por el artículo 466 de la Ley General de Salud, a que ya nos hemos referido, en su último párrafo, pero como tambien ya hemos visto, no existe sanción para la mujer que otorgue su consentimiento para ser inseminada, por tanto consideramos que sigue siendo unica mente la mujer la suceptible de considerarse Sujeto Pasivo.

1X) POR LA FORMA DE SU PERSECUCION:

a) La figura de Inseminación Artificial -Ilicita es perseguible <u>DE OFICIO</u>, ya que en este caso nose establece expresamente otra forma de perseguirse, ya que no se deja a manos de los particulares la potestad -de incitar laactividad investigadora, siendo parte legiti
mada para hacerlo, sino que cualquier persona puede denun

cviar los hechos, lo que será bastante para que la autori-dad investigadora se avoque a su conocimiento.

X) POR LA MATERIA:

a) El ilícito en estudio se encuentra regula do por una ley especial, siendo esta la Ley General de Sa-lud, como lo establecen los artículos 1º y 466 de la misma, siendo por tanto un delito de carácter federal, lo que se desprende de lo establecido por el artículo 51 de la Ley --Orgánica del Poder Judicial el cual establece: "Los jueces de distrito en materia penal en el Distrito Federal conocerán: I.- De los delitos del orden federal.- Son delitos del orden federal: a) Los previstos en las leyes federales y en los tratados; b) Los señalados en los artículos 2º al 5º --del Código Penal ;".

Cabe hacer mención que en la face de averiquación previa, la autoridad competente para conocer del -ilícito en estudio lo es el Ministerio Público Federal, entanto que durante la etapa procesal lo será un juez federal
en el caso concreto, el Juez de Distrito en Materia Penal.

ANALISIS AL ARTICULO 4º CONSTITUCIONAL .

El artículo 4º Constitucional establece:

"Art. 4º. El varon y la mujer son iguales an te la ley, esta protegera la organización y el desarrollo - de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de mane ra libre e informada sobre el número y el espaciamiento desus hijos.

Toda persona tiene derecho a la protección - de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para-- el acceso a los servicios de salud y establecerá ña concu-- rrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la-- fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Toda familia tiene derecho a disfrutar de -vivienda digna y decorosa, la ley establecerá los instrumen
tos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Es deber de los padres preservar los dere-chos de los menores a la satisfacción de sus necesidades ya la salud física y mental. La ley determinará los apoyos a
la protección de los menores, a cargo de las institucionespúblicas."

Del artículo antes mencionado se desprende-que la ley no hace distingos entre personas de uno y otro - sexo, contando con los mismos derechos y obligaciones el ho. bre y la mujer ante la ley; así mismo nos refiere varios aspectos de la vida familiar, como son el contar con una vi-vienda digna y preservar los valores del menor, la salud y-el sano desarrollo familiar, resaltando para efectos de éste estudio la libre voluntad de las personas de procrear los hijos que decee, así como el espaciamiento de los mismos, dedonde se desprende el fundamento angular del bien jurídico que protege el típo en estudio, siendo éste La Libre Voluntad de procrear.

En efecto, al practicar la inseminación artificial en una mujer, sin contar con su consentimiento, se está vulnerando su decición de procrear, ya que la tendencia es de producir el embarazo en la misma, y en caso de que esto se lograra, muy seguramente la misma tendría un hijo nodeceado, agravandose esta situación si, además, es utilizado semen de varón el cual no es su esposo, o de aquel con el que le hubiera gustado procrear.

Así mismo, en el caso del último párrafo delartículo 466 de la Ley General de Salud, se vilaría la volun
tad del esposo de procrear, aun y cuando su esposa si lo dece
ara, situación, por demás grave, si el semen no le es propio.

ANALISIS AL ARTICULO 466 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Como mencionabamos en lineas anteriores, lafigura de inseminación artificial ilícita en nuestro pais-es relativamente nueva, y esto en razón de que aún no se ha determinado un criterio para la realización de las prácticas de fecundación artificial, lo que evidentemente acarrea un sinúmero de problemas, mismos que se trata de evitar con la regulación de dichas prácticas, sin embargo, el propio-artciulo 466 unicamente se refiere a reprochar la actividad de inseminación artificial en una mujer, sin que ésta hayaotorgado - previamente su consentimiento, o con el consentimiento de la misma, si se trata de menor o incapaz, así mis mo reprueba la conducta de la mujer casada que se hace inse minar, u otorga su consentimiento para ser inseminada, sincontar con el cosentimiento de su conyuge, sin embargo, como tambien ya lo dijimos, en este último caso no se preveesanción alguna, lo que evidentemente constitute una defi--ciencia legislativa.

La figura de inseminación artificial, en sus diversas formas, primeramente se les quiso comparar con las figuras penales de la violación equiparada, en razón de -- que se realizaban maniobras dentro de la vajina de la mujer a inseminar, figura delictiva, que en la actualidad se cn-cuentra bastante regulada; así mismo se le trató de equiparar al adulterio, en razón de que muchas mujeres casadas,-- que no habían podído tener hijos por los medios naturales--

que no hyabian podido tener hijos normalmente, recurrierona la práctica de los medios artificiales, en muchas ocaciones sin el consentimiento del marido y sin utilizar materia
fefcundante de éste, lo que acarreó gravez problemas, inclu
so hasta de llegar la divorcio.

Ahora bien, nosotros vivimos en un sistema jurídico de estricto derecho, por lo que nos debemos ajus-tar a lo que la norma establece, no pudiendo actuar en si-tuaciones similares, sino jurídicamente iguales, esto es, cuando la conducta desplegada por el activo es perfectamente encuadrable al tipo penal, al respecto el artículo 14 de
nuestra Constitución Política en su Tercer Párrafo establece: " En los juicios del orden criminal queda prohibido --imponer, por simple analogía y aun por mayoría de razón, pe
na alguna que no esté decretada por una ley exactamente --aplicable al delito de que se trata."...

Como podemos ver, nada puede ser considerado como delito, en tanto la ley no lo establezca como tal,
por muy reprochable que pudiera ser la conducta, al respecto Cuello Calón nos dice: " Un hecho no es antijurídico sino se haya definido por la Ley como delito, por antisocialo inmorál que se repute, si la ley no lo considera delictuo
so, no es delito". (12)

⁽¹²⁾ Cuello Calón, Eugenio. "Derecho Penal" Novena Edición. Tomo I, Barcelona, España. Pag. 294.

A efecto de poder comprender mas apliamenteel tipo penal en estudio, nos permitimos trascribir el artículo 466, el que a la letra dice:

"Art. 466: Al que sin consentimiento de una mujer o aun con su consentimiento si esta fuere menor o incapáz, realice en ella inseminación artificial, se le aplicará prisión de uno a tres años, si no se produce el embarazo como resultado de la inseminación; si resulta embarazose impondrá prisión de dos a ocho años.

La mujer casada no podrá otorgar su consent<u>i</u> miento para ser inseminada sin la conformidad de su conyuge"

Como se desprende del precepto antes citado, basta que se concretice la conducta, esto es, que se practique la inseminación artificial en una mujer, sin que exista su consenti, miento o que este se encuentre viciado, por causas de minoría de edad o por ser incapáz, para que se configure el ilícito en estudio, independientemente de que se produzca el embarazo, sin embargo, aun y cuando se ha establecido la sanción para el delito de referencia. No se describe a la conducta, esto es, no se dá el concepto de lo que es la inseminación artificial, por lo cual, es necesario que el organo investigador se apoye en técnicos médicos para descubrir indicios de la práctica de inseminación artificial, ya que estos, como se ha mencionado, pueden ser confundidos con los de cualquier otra práctica médica, y así-

mismo pueden estarse practicando otro tipo de maniobras que no constituyan delito y que a la gente sin esperiencia le - haga pensar que se está practicando o se practicó una inse minación artificial, sin serlo.

Por otro lado observamos que en el último párrafo del precepto en estudio, se ha omitido sancionar lainseminación artificial con en consentímiento de la mujer,pero sin el consentimiento del marido. Resulta claro que en este caso no prodría ser sujeto activo del delito el médico cirujano o cualquier otro partícipe de la inseminación, yaque para sancionar su conducta se requiere que no se cuente con el consentimiento de la mujer, el cual si tendría, aunque sería posible que se le atribuyera otro delito, como el de encubrimiento, por ejemplo, así mismo resultaría improce dente que se sancionara a la mujer que diera su consenti--ento para ser inseminada, sin la aprobación del marido, yaque el presepto que estudiamos ha prevenido la hipótesis pe ro no la sanción, por lo que remitiendonos de nueva cuentaal articulo 14 Constitucional, veremos que para sancionar-una conducta, previamente debe haberse establecido una pena aplicable a la misma, esto es, a la conducta, lo cual no su cede en el presente caso, por lo cual, aun y cuando es reprochable la conducta de la mujer que se hace inseminar oda su consentimiento para ser inseminada, sin la aprobación de su marido, la misma no es sancionable con pena alguna.

ANALISIS AL ARTICULO 6º DEL CODIGO PENAL.

El artículo 6º del código penal hubica la -aplicación de las normas conducentes al ilícito que trata-mos, así tenemos que dicho precepto establece:

"Art. 6º. Cuando se cometa un delito no -previsto en este código, pero si en una ley especial o en -un tratado internacional de observancia obligatoria en Méxi
xico, se aplicaran estos, tomando en cuenta las disposiciones del libro primero del presente código y, en su caso, -las conducentes del libro segundo.

Cuando una misma materia aparezca reguladapor diversas disposiciones, la ley especial prevalecerá sobre la general."

La ubicación de la tramitación del delito - de marras se encuentra regulada por las disposiciones de la Ley General de Salud, ya que en términos del artículo an-antes citado, la mencionada Ley tiene carácter especial, -- así mismo son aplicables las disposiciones generales contenidas en el Libro Primero del Código Penal, y las conducentes del libro segundo, disposiciones que son aplicables a-todos los casos en que el ilícito se encuentre regulado por una Ley Especial, o en una ley general y además una espe--cial, debindose sujetar a las disposiciones de ésta última.

COMPETENCIA PEDERAL PARA CONOCER EN LA INVESTIGACION DEL ILICITO A ESTUDIO.

Ya hemos dicho que la figura delictiva de -inseminación artificial está contenida en una Ley de carácter especial, y al efecto la autoridad competente para cono
cer del referido delito, lo es El Ministerio Público Federal, pues es de competencia federal todos los delitos quese encuentren contenidos en leyes especiales, y en el presente caso, La Ley General de Salud lo es.

Así mismo la autoridad federal investigadora funda su actividad en los dispuesto por el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos--el que nos señala expresamente:

"Art. 102.- La ley organizară al ministerio publico de la federación, cuyos funcionarios serán nombra~- dos y removidos por el ejecutivo, de acuerdo a la ley res-pectiva, debiendo estar precididos por un procurador gene~- ral el que deberá tener las mismas calidades requeridas pa≈ raær ministro de la Suprema Corte de Justicia.

Incumbe al ministerio público de la federa~ción, la persecución de todos los delitos del orden federal y, por lo mismo, a él le corresponderá solicitar las orde≈nes de aprehención contra los inculpados; buscar y presentar las pruebas que acrediten la responsabilidad de éstos; hacer que los juicios se sigan con toda regularidad para ~-

que la administración de justicia sea pronta y expedita; -pedir la aplicación de las penas e intervenir en todos losnegocios que la ley determine. ..."

En efecto, una de las obligaciones que Constitucionalmente le son impuesta al Ministerio Público Federal es precizamente la investigación de los delitos de investidura federal, como lo es la Inseminación Artificial -- ilícita; así mismo, el artículo 51 de la Ley Orgánica del -- Poder Judicial de la Federación, establece cuales son los--delitos que deben ser considerados de orden federal. en --- cual dice:

"Art. 51.- Los jueces de Distrito en Materia penal en el Distrito Federal conocerán:

I.- De los delitos de orden federal. Son delitos de orden federal:

- a) Los previstos en las leyes federales y en los tratados.
- b) Los señalados en los artículos 2º al 5º-del Código Penal..."
- El los términos antes apuntados, se establece que el delito de Inseminación artifical es un ilícito de orden federal, ya que se encuentra previsto en una ley fede ral, y así mismo la autoridad encargada de su persecución lo es el Ministerio Público Federal, así mismo en la face procesal será el encargado de vigilar el procedimiento, así

como aportar las pruebas conducentes a acreditar la responsabilidad penal del encausado.

Por otro lado, y una vez agotada la etapa de averiguación previa, si a juicio del organo investigador se encuentra plenamente comprobado en cuerpo del delito, así - como la presunta responsabilidad del inculpado, este consignará las actuaciones al Juez de Distrito Correspondiente, = el cual será el del lugar en donde se cometió el ilícito, - la cuestión de la competencia se encuentra regulada por -- los artículos 6º al 9º del Código Federal de Procedimien--tos Penales, al respecto el primero de los preceptos invocados nos refiere:

"Art. 6º El tribunal competente para conocer de un delito, es el del lugar en que se comete.

Si el delito produce efectos en dos o mas en tidades federativas, será competente el juéz de cualquierade estas o el que hubiere prevenido."

Así mismo este código Procedimental nos dá = las bases de competencia para los casos en que el delito -- sea perpetrado fuera de la República Mexicana, al respecto- el artículo 79 del Gódigo de Procedimientos Penales nos dice:

que La autoridad competente es el tribunal en cuya jurisdic ción territorial se encuentre el inculpado; pero si este se hayare en el extrangero, lo será para solicitar la extradición, instruir y fallar el proceso, el tribunal de igual ca tegoría en el Distrito Federal, ante quien el Ministerio $P\underline{\tilde{u}}$ blico ejercite la acción penal."

Por otro lado, el artículo 8º del código en cita nos dice: "En los casos de las fracciones I y II del artículo 5º del Código Penal, es competente es competente el tribunal a cuya jurisdicción corresponda el primer punto del teritorio nacional a donde arribe el buque; y en los casos de la Fracción III del mismo artículo, el tribunal a cuya jurisdicción pertenezca el puerto en que se encuentre o-arribe el buque",

Aun y con lo que se ha expresado es probableque se suciten dudas sobre la competencia de las autorida-des que deban de conocer del ilícito, pero a efecto de resolver tal cuestión, el el artículo llº del Código Procedimen_tal Penal Federal se nos dan las siguientes reglas gene rales:

I.- Las controvercias que se suciten entre -tribunales federales se decidirán conforme a los artículosanteriores, y si hay dos o más competentes, a favor del que haya prevenido; II.- Las que se suciten entre tribunales de - la federación y los de los Estados o Distritos Federales, - se decidirán declarando cual es el fuero en que radica la - jurisdicción;

III. Las que se suciten entre los tribunales de un Esta_do y los de otro,o entre los de éstos y los delDistrito Federal, decidirán conforme a las leyes esas entidades, si tienen la misma disposición respecto del punto -jurisdicional controvertido. En caso contrario, se decidiran con arreglo a este capítulo."

Con lo expuesto con anterioridad, corrobora mos que la autoridad competente para conocer del ilícito de inseminación artificial en la face de investigación, lo esel ministerio público federal, y que así mismo, durante la etapa procesal, la autoridad competente para concocer es el tribunal fe deral, particularmente un Juzgado de Distrito en materia penal, y que a efecto de que no exista conflicto sobre competencias, en el Artículo 11 se han establecido las bases generales para resolverlas, ya que como así mismo mencionamos, el ilícito de Inseminación Artificial es perseguible en toda la República Mexicana (articulo 42º Constitucio nal), pudiendo ser perseguible, aun tratandose de casos deextraterritorialidad, en término de lo dispuesto por los-raticulo 2º,4º y 5º del Código Penal Federal.

CAPITULO II.

LA AVERIGUACION PREVIA.

a) CONCEPTO DE AVERIGUACION PREVIA.

En esta etapa llamada Preprocesal o Averigua ción Previa, el Ministerio Público, realiza la investiga---ción de un ilícito, y practica todas y cada una de las diligencias que resulten necesarias tendientes a la comproba---ción del cuerpo del delito y la presunta responsabilidad.

Para algunos autores el concepto de Averigua ción Previa es el siguiente:

El licenciado ARTURO ARRIAGA FLORES, nos dice: "es la fase o etapa preprocesal por medio de la cual el
órgano administrativo (Ministerio Público) reúne elementos,
indicios y pruebas tendientes a comprobar el cuerpo del delito y la presunta responsabilidad en una conducta cataloga
da como delito a fin de ejercitar la acción penal o abstenerse de hacerlo." (13)

Diciendo el mismo autor que le llama etapa - preprocesal porque es cuando se prepara el proceso, así ---

(13) Derecho Procedimental Penal Mexicano. Arturo Arriaga -Flores, textos de Derecho de la Enep Aragón (5). p.217 también nos dice", que en esta etapa se réunen los indiciosy pruebas que se llevaran al proceso. (14)

Por Otro lado el licenciado OSORIO Y NIETO CESAR AUGUSTO nos dice respecto a este concepto lo siguiente:

"La averiguación previa como la etapa procedimental durante la cual el organo investigador realiza todas aquellas diligencias necesarias para comprobar en su ca so el cuerpo del delito y la probable responsabilidad y optar por el ejercicio o abstención de la acción Penal." (15)

De los conceptos antes mencionados, nos concierne decir que las definiciones citadas tiene la misma tónica, teniendo la finalidad de ir encaminadas a una investigación hecha por el Ministerio Público y que se reunan -- las pruebas necesarias a fin de acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad, ejercitando acción pernal.

En nuestro concepto, la Averiguación Previa, se inicia siempre cuando se tiene conocimiento de que se ha cometido un hecho presumiblemente delictuoso, y este conocimiento puede ser hecho por medios de los llamados requisi-

⁽¹⁴⁾ Arriaga Flores, Arturo. Ob. Cit. pág. 217.

⁽¹⁵⁾ Osorio y Nieto César Augusto. La Averiguación Previa.-Editorial Porrúa. Segunda Edición. México 1983. pág.15

tos de procedibilidad, como pueden scr querella o acusación ya sea en forma escrita o verbal, a fin de que la autoridad competente se avoque a la investigación un supuesto delito-y practique las diligencias necesarias para poder determinar si ejercita acción Penal, consignando la Averiguación previa u optar por el No ejercicio de la acción.

El Código Federal de Procedimientos Penales, nos dice en su artículo lo. lo siguiente:

Art. 1.- El presente Código comprende los si quientes procedimientos:

I.- El de Averiguación Previa a la consignación a los Tribunales, que establece las diligencias legalmente necesarias para que el Ministerio Público puede resol ver o ejercitar o no la acción Penal;..."

Entendiéndose en tal precepto que la Averi-quación Previa es un Procedimiento, y que dentro de éste se
deben de llevar a cabo las diligencias necesarias a fin decomprobar el cuerpo del delito y la presunta responsabili-dad, ejercitando acción penal o absteniéndose de ésta.

tanto en la Constitución General de la Repú-

blica como los ordenamientos ecundarios se establecen en algunos numerales reglas concretas y específicas que regulan la -etapa de averiguación previa; como quedara establecido a continuación.

FUNDAMENTO LEGAL.

En la fase de averiguación previa, tambien --llamada preprocesal, el organo investigador niete como actividad primordial la investigación de los delitos, actividad queno se encuentra determinada asu libre albitrio, teniendo su ba
se en diversas disposiciones legales, al respecto el artículo
21 Constitucional nos dice:

Art. 21. "La imposición de las penas es propia y exclusiva dela autoridad judicial. La persecución de los delitos incumbe al Ministerio Búblico y a la Policía Judicial, - la cual estará bajo la autoridad y mando inmediato de aquél. - Compete a la autoridad administrativa la aplicación de sancio nes por infraciones de los reglamentos gubernativos y de policia , las que unicamente consistiran en multa o arresto hastapor treinta y seis horas. pero si el infractor no pagare la -- multa que se ubiera impuesto, se permutará ésta por el arresto correspodiente, que no excederá en nigún caso de treinta y --- seis horas.

Si el infractoe fuese jornalero, obrero o trabajador, no podrá ser sancionado con multa del importe de su - jornal o salario de un día.

Tratandose de trabajadores no asalariados, lamulta no excederá del equivalente a un día de su ingreso.

Desprendiendose del artículo en cita que corresponde al Ministerio Público la tarca de perseguir los del<u>i</u> tos junto con la policía judicial quien estará al mando inmediato de éste, dandose plenas atribuciones a la autoridad antes mencionada, a fin de llegar a cabo la investigación previa correspindiente con exclusividad absoluta.

Por otro lado, tenemos el artículo 73 Constitucional, fracción VI en su base 6a. en donde se menciona:

base 6a. El Ministerio Público en el Distritofederal estará a cargo de un Procurador General de Justicia -que dependera directamente del presidente de la República, - quien lo nombrará y remiverá libremente".

Así mismo el artículo 102, de la Constitución General de la República en su parrafo segundo nos dice:

11 A +	- 103		- A 1 1 1 1 2 2	and the second	the second second	Carlo Service Control	and the state of the
. MIL.	106						
			* . The Control of the	and a fire of the second of	and the second second	the transfer of the first	
	10 1 1 1 1 TO						The second second
		4 1 1 3 2 4 4		200 Co. 100 Co	The second second		
	Acres and the			Table Language - at	Agail (The	called the state of the second	

Incumbe al ministerio público de la -federación, la persecución ante los tribunales, de todos los-delitos del orden federal; y, por lo mismo, a él le correspon-

de rá solicitar las ordenes de aprehensión contra los inculpados; buscar y presentar las pruebas que acrediten la responsabilidad de éstos; hacer que los juicios que sigan con todaregularidad para que la administración de las penas e intervenir en todos los negocios que la ley determine..."

lgualmente la actividad investigadora se en--cuentra regulada por los artículos lo., 20, 30., fracción II,
118, 119, 123, 124,125, 132 y demás relativos del mismo Código federal de Procedimientos Penales, ya que en dichos preceptos se encuentran las bases para la práctica de las diligen-cias propias de la averiguación previa, tales como recibir de
nuncias acusaciones, querellas o algún otro requisito de proce
dibilidad, sobre hechos que pudieran constituir delitos, así mismo la forma en quedeben ser practicadas tales diligencias;

AUTORIDAD ENCARGADA DE LA AVERIGUACION PREVIA.

Ya hemos mencionado con anterioridad que el delito en estudio es de orden federal, siendo por tanto que la investigación del mismo debe estar a cargo de autoridad federal, por lo que en terminos de los dispuesto por el artículo - 102 de la Contitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la persecución de los delitos del orden federalcorresponde alministerio público de la federación, quien en la fase de la investigación sera el titular de la averiguación previa de he-

chos que pudieren constituir algún delito, así como la probable responsabilidad de algún inculpado, hablando del caso par ticular de la inseminación artificial ilícita, sera la autoridad encargada de recabar todos aquellos datos y vestigios quedeje la práctica, para determinar si existe alguna conducta de lictuosa y establecer quienes pueden ser los resposables de la misma.

Sin embargo no siempre es la autoridad Federal del ministerio público quien primeramente conoce de alguna con ducta delictuosa del orden federal, si no alguna otra autoridad, quienes fungen como auxiliares de este, dentro de estos auxiliares encontramos al ministerio público del fuero común-quien en muchas ocaciones es la autoridad ante la cual se pone en conocimiento hechos delictuosos del orden federal, fun-dandose tal proceder en lo dispuesto por los artículos 14 dela ley organica de la Procuraduria General de la República y -8o. del reglamento de la propia Ley, debiendo practicar dichaautoridad auxiliar las diligencias mas urgentes, así como dictar las medidas necesarias para proporcionar seguridad y auxilio a las victimas, así como el aseguramiento del probable res posable, debiendo evitar que se pierdan, alteren o destruyan las huellas, vestigios y demás pruebas, así como asegurar y -conservar los instrumentos y objetos del delito.

Podrá tambien detener al presunto responsableen caso de flagrancia del delito y ponerlo inmediatamente a -disposición de la autoridad federal, una vez levantada el acta correspondiente o en su caso decretar la libertad del indiciado con las reservas de ley, sujetandose a las disposiciones que establezcan las leyes federales. (artículo 9º --del reglamento interno de la Procuraduría General de la República); en relación con los artículos 4ºFracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Fedral y 16 Fracción X del Reglamento de la Ley Orgánica de la misma institución.

Además el artículo 117 del Código Procedimental Federal establece:

"Art. 117. Toda persona que en ejercicio de sus funciones tenga conocimiento de la probable existenciade un delito que deba perseguirse de oficio, está obligadoa participarlo inmediatamente la Ministerio Público transmi
tiendole todos los datos que tuviere, poniendolos a su disposición, desde luego, a los inculpados, si hubiere deteni-

Si el Ministerio Público Federal encuentra -comprobado el cuerpo del delito y la probable responsabilidad, así como habiendo satisfecho los requisitos extremos-del artículo 16 Constitucional, deberá ejercitar acción penal en contra del sujeto que se supone desplegó la conducta
típica prevista por el artículo 466 de la Ley General de Salud.

Una vez ejercitada la acción penal, el juez - distrito deberá dictará auto de radicación y someterá el es tudio a su jurisdicción, debiendo tomar la declaración preparatoria del inculpado dentro de las 48 horas siguientes, debiendo resolver su situación jurídica dentro de los tresdías siguientes al de su consignación mediante el auto determino constitucional, en el que resolverá si decreta la formal prisión al inculpado, por haberse satisfecho los requisitos previstos por el artículo 19 Constitucional, sujetandolo al proceso respectivo, o dejandolo en libertad porfalta de elementos para procesar.

REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD PARA INICIAR LA AVERIGUACION PREVIA.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 16 - de la Constitución General de la República el que en su -- Segunda Parte del Primer Párrafo dice:

"...No podrá librarse ninguna orden de apre-hención o detención a no ser por la autoridad judicial, sin
que preceda denuncia, acusación o querella de un hecho de-terminado que la ley castigue con pena corporal, sin que es
ten apoyadas auqellas por declaración, bajo protesta, de -persona digna de fe o por otros datos que hagan probable la
responsabilidad del inculpado..."

Del precepto antes invocado se desprenden -tres requisitos de procedibilidad, que son la denuncia, la
acusación y la querella. en el caso que tratamos, el requisito de procedibilidad es el primero de los mencionados, osea la denuncia, la que no es otra cosa que poner en conocimiento de la autoridad investigadora los hechos que son con
siderados como delito, en particular, el de inseminación ar
tificial, y tal denuncia puede ser formulada por cualquierpersona que tenga concocimiento de los hechos, ya que el -ilícto en cuestión es perseguible de "oficio", esto es, que
basta que se ponga en conocimiento de la autoridad investigadora los hechos que se reputan como delito, para que ésta
se avoque a su conocimiento.

Así mismo, toda vez que el ilícito de inseminación artificial es del orden federal, la autoridad investigadora a la que debe ocurrir el denunciante es ante el --Ministerio Publico Federal, primordialmente, sin embargo, --tambien puede ocurrir ante cualquiera de sus auxiliares, --los que practicarán las diligencias necesarias más urgentes, haciendo del conocimiento del Ministerio Público Federal, en forma inmediata su resultado.

Ya se ha mencionado que no es condición necesaria que la mujer ofendida haga su querella, ya que no es un delito que se persiga a petición de parte ofendida, pues

solo basta con que cualquier persona haga del conocimientoa la autoridad investigadora que se ha cometido el delito,para que ésta se avoque a su investigación.

EL CUERPO DEL DELITO Y LA PROBABLE RESPONSABI

A efecto de comprender de mejor manera lo que es o en que consiste el cuerpo del delito, daremos algunasdefiniciones:

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha establecido que el cuerpo del delito consiste en " el con-junto de elementos objetivos o externos que cosntituyen lamateria del delito de la figura delictiva" (16).

El catedrático Arriaga Flores expone que consiste en "El conjunto de elemetos objetivos, externos o materiales, subjetivos o internos y normativos que integran - la conducta delictiva preceptuada en el ordenamiento legal-respectivo" (17).

Por su parte el Licenciado Osorio y Nieto di-<u>ce: "El cuerpo</u> del delito es el conjunto de elementos cont<u>e</u> (16) Cita por ARTURO ARRIAGA, EN Textos de la ENEP Aragón -5 "Derecho Procedimental Penal Mexicano" Pag. 248 (17) Ob. Cit. pag. 249. nidos en el tipo penal, en relación a la ejecución y sus -circunstancias." (18).

El código federal de procedimientos penales el el artículo 168, en su Segundo Párrafo nos dice:

"El cuerpo del delito se tendrá por comprobado cuando se acredite la existencia de los elementos que in
tegran la descripción de la conducta o hecho delictuoso, se
gún lo determina la ley penal. Se atenderá para ello, en su caso, a las reglas especiales que para dicho efecto previene este código."

De las anteriores definiciones podemos externar que el cuerpo del delito consiste en la integración detodos y cada uno de los elementos materiales de que constael tipo penal, y que al faltar uno o más de ellos, nos llevan a la no integración del cuerpo del delito, esto es, asu inexistencia.

Una cosa que conviene dejar clara es que no es lo mismo tipicidad que tipo, aunque se encuentran intima
mente ligados, el tipo es la descripción de una conducta -contenida en una norma penal (en la ley); y tipicidad es la adecuación de la conducta desplegada por el activo del-delito al tipo penal.

(18) ob.de Cit. Pag. 24.

La autoridad investigadora, para comprobarel Cuerpo del Delito de inseminación Artificial, se encuen
tra facultada para emplear todos aquellos medios que estime
conducentes, aun y cuando no sean de los que menciona la -ley, según su criterio, con la unica limitante de que di--chos medios no sean contrarios a derecho (artículo 180 del
Código Federal de Procedimientos Penales.)

Por otro lado y en cuanto a la presunta responsabilidad, conviene decir que nuestro código federal adjetivo es omiso en cuanto a que no define lo que es, la pre sunta responsabilidad, limitandose a mencionar cuando éstase tendrá por acreditada, pero sin definirla. Al respecto el artículo 168 en su párrafo segundo nos dice:

"La presunta responsabilidad del inculpado se tendrá por comprobada cuando, de los medios probatoriosexistentes, se deduzca su participación en la conducta o -hechos constitutivos del delito demostrado."

A efecto de comprender el significado de esta figura, puesto que el Código procedimental no aporta tal definición, pasaremos a dar algunas definiciones para des-pués externar la nuestra.

El Licenciado Osorio y Nieto, manifiesta: -lo siguiente que se entiende por probable responsabilidad "La posibilidad razonable de que una persona determinada ha
ya cometido un delito, y existirá cuando del cuadro procedi
mental se deriven elementos fundados para considerar que un
individuo es probable sujeto activo de alguna forma de auto
ría, concepción preparación o ejecución o inducir o compe-ler a otro a ejecutarlos."(19)

Añadiendo este mismo autor que "Se requierepara la existencia de la probable responsabilidad, indicios de responsabilidad, no la prueba plena de ella, pues la -certeza es materia de la sentencia." (20)

"La presunta responsabilidad debe entenderse cuando se da la existencia de pruebas determinadas por medio de las cuales implicará o fundará el deber jurídico enque se encontrará colocado un individuo imputable de responder ante la sociedad de la acusación que se le formula."

De los expuesto con anterioridad, entendemos que la presunta responsabilidad existirá cuando de las prue

⁽¹⁹⁾ Osorio y Nieto, César Augusto. ob. cit. pág. 25.

⁽²⁰⁾ Idem pág. 25.

⁽²¹⁾ Arriaga Flores Arturo. ob. cit. pág. 256 y 257.

bas recabadas durante la averiguación previa se ha establecido la comisión de un delito, y que el indiciado puede ser la
persona que lo cometió, hay que hacer la aclaración que no ne
cesariamente tine que ser, en el caso que tratamos, la persona que haya practicado las maniobras tendientes a producir la
inseminación artificial, si no cualquier otra que ubique suproceder dentro de la hipotesis prevista por el artículo 13del código penal federal.

MEDIOS DE PRUEBA.

Los medios de prueba dentro delproceso penal-es de suma importancia ya que estos medios constituyen elinstrumento mediante el cual se adquiere una convicción sobre
los hechos.

Considerando que los medios de prueba tienen por finalidad de llegar al conocimiento cierto de un hecho, y rspecto a la etapa de averiguación previa para acreditar -- el cuerpo del delito y la presunta responsabilidad, junto con otros requisitos, el código federal de procedimientos penales nos señala los medios de prueba que pueden ofrecerse en sus-númerales 206 al 278.

"Art. 206. Se admitira como prueba en los términos del artículo 20, fracción IV de la Constitución Política de los estados unidos Mexicanos, todo aquello que se ofrez ca como tal, siempre que pueda ser conducente, y no vaya contra el derecho, a juicio del juez o tribunal. Cuando la autoridad Judicial lo estime necesario, podrá por algún otro mendio de prueba, establecer su autenticidad."

Señalandonos el citado Código Procedimental Fe deral, las siguientes pruebas:

- 1.- La Confesión.
- 2.- La Inspección.
- 3.- La Pericial.
- 4.- La Testimonial.
- 5.- La Confrontación.
- 6.- Los careos.
- 7.- Las Documentales.

A manera de ahondar mãs el tema el autor ----Manuel rivera silva, nos precisa que los medios de prueba -den dividirse de la suquiente forma:

a .- MEDIOS DE PRUEBA NOMINADOS É INNOMINADOS:

NOMINADOS; Son aquellos medios de prueba que poseen denominación especial (previsro en los artículos 135-parte final y 206 de los Códigos Procedimentales penales, Dis
trital y federal respectivamente.

b .- MEDIOS DE PRUEBA AUTONOMOS Y AUXILIARES:

AUTONOMOS : son aquellos medios de prueba quepara existir no requieren de apoyo de otro.

AUXILIARES: Son aquellos medios de prueba que tienden a perfeccionar otro medio probatorio. Ejemplo Peritación, Confrontación y el careo.

c .- MEDIOS DE PRUEBA MEDIATOS E INMEDIATOS.

MEDIATOS: Son aquellos medios de prueba que -necesitan un órgano, es decir persona física que aporte la -prueba, ejemplo: la prueba testimonial.

INMEDIATOS: Son aquellos medios de prueba quellevan en forma inmediata el conocimiento del hecho al juzgador y no requieren de organo o persona física alguna que lo aporte. Ejemplo: La Prueba de inspección.

d. . PRUEBAS NATURALES Y PRUEBAS ARTIFICIALES:

NATURALES: Son los medios de prueba que llevan el objeto sin mediación de inferencias o precisos lógicoa.

ARTIFICIALES; Son aquellas pruebas que se conciben por medio de procesos lógicos. Ejemplo: prueba presun-- cional; (22)

DETERMINACIONES QUE EMITE EL MINISTERIO PUBLI.

Cuando el Ministerio Público considera que hapracticado todas las diligencias pertinentes paraacreditar -que de los hechos denunciados se desprende la comisión de un
delito, y que así mismo dicho delito puede ser imputado al in
diciado, el ministerio público federal, seguramente resolverá
el ejercicio de la acción penal, pero si de las mismas no sellega a la comprobación del cuerpo del delito o bien comprobandose este, no se comprueba la probable responsabilidad del
indiciado, puede resolver el no ejercicio de la acción penal.

En el caso de que el Organo Investigador re--suelva el No ejerccio de la acción penal, esto puede debersea dos situaciones, ante las cuales presentará dos tipos de -ponencias: La ponencia de Reserva y la ponencia de Archivo.

1.- Ponencia de Reserva.- Es la determinaciónque hace el Ministerio Público, en un expediente, a efecto de que êste se guarde en forma temporal, en el archivo correspon diente, debido a que existe dificultad de tipo material, para seguir con los trámites correspondientes, pero que una vez re suelta tal dificultad, se podrá ejercitar la acción penal. Así también en el Código federal de Procedi--mientos penales en su artículo 131, nos dice lo siguiente:

"Art. 131. Si de las diligencias practicadas no resultan elementos bastantes para hacer la consignación a los tribunales y no aparece que se puedan practicar otras, pero con posterioridad pudiera allegarse datos para proseguir la averiguación previa, se reservará el expediente hasta que aparezcan esos datos, y entre tanto, se ordenará a la policía que haga investigaciones tendientes a lograr el esclarecimiento de los hechos."

En el mismo sentido el acuerdo número 5/84 defecha 14 de mayo de 1984 y publicado en el Diario Oficial de la Federación en la misma fecha, donde el Procurador Generalde la República dictó con el fin de orientar al personal delministerio público, sobre los casos y condiciones de recervadurante la averiguación previa en el que se establece los siquiente:

"PRIMERO.- Cuando durante la averiguación previa el presunto responsable no esté identificado o no se haya
perfecionado el requisito de procedibilidad, o resulte imposi
ble desahogar alguna prueba y las ya existentes no sean bastantes para justificar, fundadamente el ejercicio de ----

la acción penal o el no ejercicio de la misma, el Agentedel Ministerio Público Federal actuará como sigue:

- 1. Comunicară al denunciante, querellanteu ofendido, mediante oficio, el proyecto de resolución de reserva, solcitándole que aporte la mayor información que pueda proporcionar;
- 2. En el supuesto de que el denunciante, querellante u ofendido no aporte mayor información, o sihabiéndola presentado no es suficiente para continuar eltrámite, porque subsista alguno de los supuestos arriba señalados, girará orden de investigación a la polocía Judicial Federal y dictará el acuerdo de reserva, fundado y
 motivado; y
- 3. Turnará el expediente respectivo, paraconsulta, a la Dirección General de Averiguaciones Pre--vias o, en su caso, acordará con el delegado de circuitoque corresponda.

Segundo.- El Director General de Averiguaciones Previas, por sí o a través de los Servidores Públ<u>i</u> cos, que para tal efecto designe, resolverá lo que proceda. Cuando la reserva no sea aprobada, el Agente del Ministerio Público Federal, deberá continuar la ~~averiguación, conforme a las instrucciones que al efecto~reciba.

Tercero. - Si después de aprobada la reserva se pressenta la posibilidad de continuar la averigua -- ción, el agente del ministerio público Federal de actua -- ciones, recabará el expediente y seguira el trámite procedente".

2.- Ponencia de Archivo.- Es también una determinación que hace el Ministerio Público, en un expediente cuando se hayan practicadas y desahogadas las díligencias tendientes a comprobar el cuerpo del delito y lapresunta responsabilidad y de éstas no se haya desprendido responsabilidad sobre un sujeto, al no haberse comprobado el Cuerpo del Delito o bien la presunta responsabilidad, por lo que el órgano administrativo Ministerio Público, determina sea tal expediente archivado en forma definitiva.

Asimismo, el Código Procedimental Penal, nos habla de Causas por las que no se ejercitará acción ~
Penal, en su artículo 137, señalando al respecto:

Art. 137.- "El Ministerio Rúblico no ejercitará la acción Penal:

- Cuando la conducta a los hechos de queconozca no sean constitutivos de delito, conforme a la -descripción típica contenida en la Ley Penal;
- II. Cuando se acredite plenamente que el inculopado tuvo participación en la conducta o en los hechos punibles, y sólo por lo que respecta a aquél;
- III. Cuando, aún pudiendo ser delictivos la conducta o hechos de que se trate, resulta imposible la prueba de su existencia por obstáculo material insuperable:
- IV. Cuando la responsabilidad penal se haya extinguido legalmente en los términos del Código Penal Y.
- V. Cuando de las diligencias practicadas se desprende plenamente que el inculpado actuó en circung tancias que excluyen la responsabilidad penal.

En los casos en que deba resolverse el No-

ejercicio de la Acción Penal, se actuará de la siguientemanera:

- 1.- El Agente del Ministerio Público Federal que practique la averiguación previa consulta con la-Dirección General de Averiguaciones Previas o al Delegado de circuito correspondiente, formulará el proyecto de ---acuerdo de no ejercicio de la acción penal, que deberá es tar debidamente fundado y motivado.
- 2.- Conforme a lo dispuesto en el Código federal de Procedimientos Penales, el Agente del Ministerio Público Federal, citará al denunciante, querellante u ofendido para notificarle acerca del proyecto de acuerdo, y le concederá un plazo de guince días hábiles, contados-a partir de la fecha en que surta sus efectos la notifica ción, para que si lo cree conveniente por escrito presente las observaciones procedentes.
- 3.- Cuando el denunciante, querellante u ofendido desvirtue la causa en que se apoye el proyecto de acuerdo de no ejercicio de la acción penal, formulado-por el agente del ministerio público federal, aquél que-dará sin efectos y se continuará la integración de la averíguación previa; y

4.- Si después de transcurrido el plazo -mencionado, no se presentan observaciones o si se presentaron no desvirtuan la causa en que se apoya el proyectode acuerdo, la averiguación previa y las observaciones -formuladas por el denunciante, querellante u ofendido serán turnadas, por conducto de la Dirección General de Ave
riguaciones Previas, a la Dirección General Técnica Jurídica Auxiliar del Procurador.

Tercero.- La Dirección General Técnica Jurídica Auxiliar del Procurador, a través de su titular ode los auxiliares a su cargo, formulará el dictamen que proceda, remitiéndolo al Subprocurador que corresponda para que éste resuelva en definitiva en no ejercicjio de la acción penal. Al primer subprocurador, se le remitirán -- los expedientes cuyo número sea impar, y al segundo subprocurador los que sean par, salvo que, por los requerirmientos de trabajo, el Procurador ordene otra distriburción o resuelva directamente.

Cuarto.- Una vez resuelto en definitiva el no ejercicio de la acción penal, se enviará el expediente al archivo, remitiendo COPIA DE LA RESOLUCION AL SUBPROCU RADOR QUE LO AUTORIZO, a la Dirección General Técnica Juridica auxiliar del Procurador, al Sistema de Evaluación-

de resultados y al Procurador, al Agente del Ministerio -Público que consultó el no ejercicio.

EJERCICIO DE LA ACCION PENAL.

El ejercicio de la Acción Penal puede serotra determinación que emita el órgano Investigador, al encontrarse reunidos los requisitos previstos en el artículo 16 Constitucional, que son Cuerpo del Delito y la --Probable responsabilidad.

Asimismo podemos decir que el Ejercicio de la Acción Penal, tiene su principio mediante el acto de - la consignación, pues en este acto el Organo Investigador ocurre ante el Organo Jurisdiccional provocando con esto-se inicie un procedimiento. Y a manera de que nos quede - más claro el Aejercicio de la Acción Penal, mencionaremos algunos conceptos dl ejercicio de la acción penal.

El Catedrático Arturo Arriaga nos señala:"El ejercicio de la Acción Penal implica la consignacióndel hecho presumiblemente delictuoso ante el Organo Juria
diccional. En este caso, se han reunido los requisitos dei artículo 16 Constitucional, es decir, se ha comprobado , hasta esc momento procedimental, el Cuerpo del Deli-

to y la presunta responsabilidad de persona determinada".
(23)

De la anterior definición nos damos cuenta que el ejercicio de la acción penal, es la misma consigna ción de un hecho que se presume delictuoso, también este-autor nos habla de los requisitos que establece nuestro-artículo 16 Constitucional para poder ejercitar la acción penal en determinada persona, responsable de un delito, siendo estos requisitos ya citados necesarios para ejercitar acción penal.

El licenciado Osorio y Nieto, nos dice:

"La acción penal tiene su principio median te el acto de la consignación, este acto es el arranque, el punto en el cual el Ministerio Público, ocurre ante el órgano jurisdiccional y provoca la función correspondiente; la consignación es el primer acto del ejercicio de la acción penal. Ahora bien, para poder llevar a cabo este acto, inicial de ejercicio de la acción penal, es menester cumplir determinados requisitos constitucionales, los cuales están contenidos en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se refie-

(23) Arriaga Flores, Arturo. Ob. cit. Pag. 233.

ren a cuerpo del delito y probable responsabilidad". (24)

Observamos que los autores antes citados - coinciden en lo referente a los requisitos constitucionales que establece el artículo 16, ya que nos resultan necesarias para poder determinar si a un sujeto que haya -desplegado una conducta contraría en lo dispuesto por precepto legal, como lo es el delito de Inseminación Artificial, previsto en la Ley General de Salud, y no se hayancomprobado los requisitos antes mencionados, no podría el
Ministerio Público ejercitar acción penal o en su caso -consignar al presento; por lo que podemos decir que siempre que se ejercite acción penal, se deben de cumplir los
requisitos previstos en el numeral 16 de la ConstituciónFederal.

Así también, nos concierne decir que al -ejercitar acción penal, el Ministerio Público que realiza
esta acción, lo hace por medio de un pliego de consigna-ción, y ésta debe mandarse al Tribunal que corresponda, cumpliendo este pliego determinados requisitos como son:Que este pliego se formulase por escrito, mencionándose el lugar y fecha enq ue se dicte la consignación, el nombre o nombres de las personas que resultaren responsa---

(24) Osorio y Nieto César Augusto. Ob. Cit. Pág. 25.

bles de delito, así como apellidos, el delito por el quese consigna, así como un resumen de los hechos que dieron
origen al inicio de la Averiguación Previa. Además las -pruebas correspondientes que sirvieron para tener por --acreditado el Cuerpo del Delito y la probable responsabilidad, igualmente los artículos en los que se encuentre -apoyo la consignación, y por último, las proposiciones --concretas en las que se consigna, solcitándose también al
juez que tenga conocimiento del hecho, que libre orden de
aprehensión o en su caso de comparecencia, solicitando se
dé inicio al procedimiento judicial, dándose intervención
legal al Ministerio Público Federal adscrito a determinado juzgado.

Sabemos que la Consignación que elabora el Ministerio Público, no existen reglas estrictas a seguir, o se den formalidades, pero nos resultan en la práctica - necesarios estos requisitos antes señalados.

El Ministerio Público Federal, al ejercitar Acción Penal debe de cumplir con lo dispuesto en el artículo 136 del Código Procedimental federal, que a la letra dice:

Art. 136 .- "El ejercicio de la Acción Penal --

corresponde al Ministerio Público:

- I.- Promover la incoación del Proceso Judicial
- II.- Solicitar las órdenes de comparecencia para preparatoria y las de aprehensión, que sean procedentes.
- III.- Pedir el aseguramiento precautorio de -bienes para los efectos de la reparación del daño;
- IV.- rendir las pruebas de la existencia de -los delitos y de la responsabilidad de los inculpados;
- V.- Pedir la aplicación de las sanciones respectivas, y
- VI.- En general, hacer todas las promociones que sean conducentes a la tramitación regular de los procesos.

En virtud que hemos hecho mención a la consignación, diremos al respecto:

El licenciado Osorio y Nieto, nos dice: "La -consignación es el acto del Ministerio Público de realiza
ción normalmente ordinaria, que se efectúa una vez inte-grada la averiguación y en virtud del cual se inicia el ejercicio de la acción penal, poniendo a disposición deljuez todo lo actuado en la mencionada averiguación, así como las personas y cosas relacionadas con la Averigua---

ción en su caso ." (25).

De. lo expuesto con anterioridad se desprendeque el ministerio público investigador al integrar su averi-guación previa, cuando de la misma se desprende la comproba-ción tanto del cuerpo del delito, como de la probable responsabilidad, resolverá el ejerccicio de la acción penal, lo --cual hara mediante la consignación.

Al efectuarse la consignación pueden presentar se dos tipos de situaciones en cuanto al probable responsable que dicha consigación se haga encontrandose detenidoo bien -- consignar la averiguación sin detenido como en seguida lo vere mos en seguida:

CON DETENIDO. - se presenta la hipotesis en los casos de que el ilícito que se impute al sujeto activo se cagitique con pena corporal, en este caso el indiciado al ser detenido debe ser puesto de inmediato a disposición del órgano jurisdiccional respectivo, para que este resulva conforme a sus atribuciones.

SIN DETENIDO.- En los casos en que haya com--probado el cuerpo del delito y la probable responsabilidad -del indiciado, pero este se encuentre profugo de la justicia,
(25) Osorio y Nieto. Ob. Cit. Pag. 25.

de igual manera el ministerio público consignara su averiguación previa, sin detenido, y solicitara al Juez del conoci--miento gire orden del aprehensión en contra del probable responsable.

Tambien se ejercitara acción penal sin detenido, cuando el indiciado no sea sorprendido en flagrante del<u>i</u>
to, o bien cuando no exista la extrema urgencia por que se -pience que el indiciado se substraerá a la acción de la just<u>i</u>
cia, generalmente por la gravedad del hecho tipico.

Otro caso en el que el ministerio público debe ejercitar acción penal sin detenido se presenta cuando el delito investigado se castigue con pena alternativa o bien conpena pecuniaria, exclusivamente, en este caso el ministerio público solicitará al juez del conocimiento no que libre orden de aprehensión, si no orden de comparecencia, en virtudde que en delitos que se castiguen con pena alternativa o pecuniaria unicamente se sujetará al inculpado al procedimiento respectivo sin restricción de su libertad.

Cabe hacer mención que una vez que el órgano - investigador ha ejercitado acción penal, deja su investidura- de autoridad, para convertirse en parte en el procedimiento.

En relación al delito que tratamos, si el suje

to que practique la inseminación artificial es sorprendido en flagrancia, o bien es detenido cuando es materialmente perseguido tratando de darse a la fuga, el ministerio púlico consignador ejercitará acción penal en su contra enviandolo detenido al Juez de Distrito correspondiente; o bien, si no existen casos de flagrancia o extrema urgencia por encontrarse en fuga el inculpado, el ministerio público ejercitará acción penal en contra del indiciado solicitandole al Juez del conocimiento libre orden de aprehensión en su contra, lo anterior en virtud de que el ilícito de inseminación artificial se en cuentra castigado con pena privativa de libertad exclusivamente.

CAPITULO III

LOS MEDIOS DE PRUEBA EN EL DELITO DE INSEMINACION ARTIFICIAL

Concepto de medios de Prueba.

En principio debemos señalar que los medios de prueba son la prueba misma, y que dentro del proceso penal constituyen estos medios una suma importancia, toda - vez que el juez que tenga conocimiento de un delito, adquiere dicho conocimiento y convicción para poder llegara la verdad histórica del hecho delictuoso por el medio - de la prueba.

En todas las ramas del derecho la prueba ha tenido una gran importancia, y en relación a la materia penal, también es de suma importancia para llegar a la verdad histórica dentro de un procedimiento, y el Organo Jurisdiccional, haga una valoración cierta en cuanto a unapenalidad que se imponga tomando en cuenta las pruebas que existan, así como la personalidad del sujeto activo.

Los medios de prueba, es decir, la prueba, sepresentan desde el momento en que el Organo Investigadortiene conocimiento de un hecho delictuoso, procediendo -éste a practicar todas las diligencias que sean necesa--rias, para la investigación del ilícito, recabando desdeeste momento las pruebas tales como, datos, huellas, indi
cios, instrumentos que se encuentren relacionados con elilícito, etc., dicho órgano investigador contará con el auxilio de la policía para poder recabar las pruebas nece
sarias y poderse acreditar el Cuerpo del Delito y la Probable responsabilidad de una persona determinada.

El Ministerio Público realiza la labor de re-colectar las pruebas convenientes así como indicios, tendientes a la comprobación del cuerpo del delito y la respónsabilidad penal, pero al ejercitar acción penal y en-contrarse el expediente ante el órgano jurisdiccional, es
te órgano investigador deja de recabar a investigar estas
pruebas, pero las citadas pruebas son tomadas en cuenta por el Juez que conozca del proceso, para valorar la si-tuación jurídica del sujeto activo del delito y poder determinar dentro del término de 72 horas, si se gira orden
de aprehensión o de comparecencia, y en su caso, si se en
cuentra el detenido dictar un auto de formal prisión.

En el caso que el Juez que conozca del proceso encontrare que de las pruebas existentes no resultan sufi

sientes para decretar la formal prisión al inculpado, deberá dejarlo en libertad por falta de elementos para procesar dejando salvo los derechos del ministerio público para quesi lo considera necesario presente nuevos elementos de prue ba que comprueben plenamente el cuerpo del delito o la probable responsabilidad del inculpado.

Dentro del proceso penal pueden ser desahoga das algunas otras pruebas para llegar al conocimiento de la verdad historica, por su parte el ministerio público tratará de demostrar la responsabilidad penal del procesado y su defensor tratará de demostrar su inocencia en dicho proceso, resultando de suma relevancia la prueba en el proceso penalpues de la misma se puede desprender la libertad del inculpado o su condena.

Los medios de prueba que pueden serofrecidospor las partes en el proceso penal se encuentran regulados-nuestra legislación procedimental penal mexicana, aduciendo
se como medios de prueba a la confesión, la testimonial, la
documental, tanto pública como privada, la pericial, la inspección judicial, todos aquellos medios que hagan presunción
y en general todos los medios, que aun y cuando no se encuen
tren nominados, sean aptos para acreditar el hecho que sese quiere demostrar, en el ilícito que tratamos adquieren re
levancia, la percicial, la documental, la confesión así como.

inspección judicial; las declaraciones de testigos; así - como las presunciones.

Asimismo, nuestro Código Federal de Procedi--mientos Penales, nos dice en su numeral 206 lo siquiente:

art. 206.- "Se admitirá como prueba en los tér minos del artículo 20 Constitucional fracción V, de la --Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, to do aquello que se ofrezca como tal, siempre que pueda ser conducente, y no vaya contra el derecho, a juicio o Tribu nal. Cuando la autoridad judicial lo estime necesario, po drá con algún medio de prueba establecer su autenticidad"

Apreciándose en el precepto anterior que la autoridad competente podrá admitir las pruebas que las partes hubiesen ofrecida siempre que no contravengan las disposiciones de la ley, así también nos da a entender este-precepto que también se puede ofrecer otras pruebas que no estén establecidas en la ley, siempre y cuando contengan autenticidad.

SISTEMAS DE PRUEBA.

En nuestra legislación así como en la doctrina

se encuentran regulados como sistemado prueba, el libre,-tasado y mixto.

El Doctrinario GUILLERMO COLIN SANCHEZ, nos d \underline{i} ce que existen tres sistemas que son el libre, el tasadoy el Mixto.

- a) LIBRE. "Tiene su fundamento en el principio de la verdad material; traduce en la facultad otorgada al juez para disponer de los medios de prueba conducentes a-la realización de los fines específicos del proceso y, --además valorarlos conforme a los dictados de su concien-cia y a la responsabilidad que debe tener en el cumpli-miento de sus funciones, todo lo cual se traduce a dos as pectos básicos; libertad de valoración.
- b) TASADO. Este sistema (históricamente llamado "de las pruebas legales"), se sustenta en la verdad -formal, dispone sólo de los medios probatorios establecidos por la Ley, para cuya valoración, los medios probatorios establecidos por la ley, para cuya valoración, el -juez está sujeto a las reglas prefijadas legalmente.
- c) MIXTO. Es una combinación de los anterio--res: pruebas las señala la ley; espero, el funcionario ---

encargado puede aceptar todo elemento que se le presente como prueba, si a su juicio puede constituirka, contando su autenticidad por el camino legal pertinente. En cuanto a su justipreciación, se atiende, para ciertos medios de prueba, a reglas prefijadas; en cambio, para otros, existe libertad".(26)

En nuetra opinión el sistema libre de las prue bas se fundamenta en el criterio de que todo aquello que seaconducente para acreditar un hecho o una situación debe ser aceptado por el juzgador quien en su momento elegirá aquellos
medios de prueba que estime pertinctes para llegar al conocimiento de la verdad historica determinando según su criterioy responsabilidad.

En cuanto al sistema tasado diremos que vienea ser el contrario al sistema libre, ya que solamente debenser tomados en consideración aquellos medios de prueba que se
encuentren regulados por la ley, siendo un sistema limitativo
que impide al juzgador valerse de otros medios de prueba quelo conllevaran a conocer la verdad historica, teniendo que re
solver conforme a los medios expresamente establecidos por la
ley.

Por último hemos de hacer referencia al sistema mixto de las pruebas, el cual como su nombre lo indica esuna convinación del sistema libre y el sistema tasado de laspruebas, pues se tomán en consideración, tanto los medios deprueba que se encuentra citados en la ley (sistema tasado), c_{0} mo otros medios de prueba que si estar contemplados en al ley no se contraponen a esta, siempre y cuando sean conducentes, siendo por tanto un sistema mixto, mismo que es adoptado pornuestro sistema jurídico.

En efecto, como se desprende de los preceptuado por el artículo 206 del Código Federal de Procedimientos - Penales, existen medios de prueba que se encuentran legalmente regulados y valorados, pero asímismo existen medios de --- prueba no contemplados por la ley procedimental penal sin embargo, no por no encontrarse nominados carecen de valor probatorio, ya que el mismo precepto antes invocado indica su regulación legal, lo que indica que mientras dichos medios de --- prueba no contravengan al derecho, los mismos deben de ser --- aceptados y valorados para la comprobación de la verdad historica.

Como podemos ver el sistema que sigue nuestrosistema procedimetal penal es el MIXTO, lo que nos parece jus
to, ya que no se limita al juzgador a constreñirse a resolver
sobre los medios extrictamente regulados, ni tampoco se le obliga a aceptar los que libremente se le presenten.

El Catedrático ARRIAGA FLORES, nos dice: "Lossistemas de prueba se dividen en:

- a).- Tasado;
- b).- Libre v

c) .- Mixto.

- a).- SISTEMA PROBATORIO TASADO.- Es aquel sistema de Pruebas denominado legal y que se encuentra regulado en la propia ley establecida, e inclusive la valoración de éstos estará delimitada por normas legales.
- b).- SISTEMA PROBATORIO LIBRE.- Es aquel sistema que se fundamenta en la verdad material, y cuyas re--glas facultan al organo jurisdiccional de emplear de losmedios de prueba que estime pertinentes y a valorarlos -conforme a su criterio y su responsabilidad a efecto de -llegar a la verdad.
- c).- SISTEMA PROBATORIO MIXTO.- Se encuentra fundamentado en la República Mexicana, en los Códigos Procedimentales Penales, en sus artículos 135 parte final y-206 Distrital y Federal, respectivamente.

Asimismo, encontramos ejemplos de elementos -del sistema probatorio mixto en los numerales 135, 138, 143, 147, 164, 182, 189, 225, 224, fracción III, 246 a -261 y 314 del Código Procedimental Distrital". (27)

(27) ARRIAGA FLORES, ARTURO. Ob. cit. pág. 278.

Apreciamos además, del catedrático antes mencionado, que respecto a los sistemas de prueba, hay similitud en cuanto a Colín Sánchez, respecto a los dos prime ros sistemas mencionados o sea al Libre y al tasado, toda vez que en cuanto se refieren estos dos autores al sistema Libre, coinciden en que existe libertad del órgano Jurisdiccional para emplear los medios de prueba que resulten convenientes y hacer una valoración conforme al criterio y responsabilidad por parte del juez que tenga conocimiento del proceso.

Y en cuanto se refieren al sistema tasado, tam bién existe similitud en cuanto a sus puntos de vista, -pues coinciden en que en este sistema se ofrecerán los me dios de prueba que señale la ley, y que al valorar estosmedios el organo Jurisdiccional estará delimitado por loestablecido en las normas legales.

en cuanto al sistema Mixto el autor sólo nos -dice que este sistema encuentra fundamento en nuestro --país y nos da los artículos que sirven de fundamento

MEDIO DE PRUEBA, OBJETO Y ORGANO DE PRUEBA.

En cuanto hace al medio de prueba, sabemos que es la prueba misma, ya que implica ésta el acto para llegar al conocimiento de una verdad, y poder determinar enun proceso, pues el medio de prueba es aquel en que se su ministra el conocimiento de algo.

El Profesor MANUEL RIVERA SILVA, nos dice que"el medio de prueba, es la prueba misma, es el modo o acto por medio del cual se lleva al conocimiento verdaderode un objeto." (28)

Agregando este autor que de la definición anterior, se coloca al medio de prueba en dos extremos, a saber: por una parte, el objeto y por otra el conocimiento-verdadero del mismo, y nos dice que por objeto debe entenderse todo lo que puede ser motivado de conocimiento y conocimiento es darse cuenta de algo, y que la verdad abarca la exacta correlación entre el objeto y las notas que ofrece el conocimiento. Así pues, el medio es el puente que une al objeto por conocer con el sujeto conocido".

De lo anterior, apreciamos que el medio de --prueba juega un papel importante dentro de un procedimien
to, pues es el portador para hacer llegar a la autoridad-

⁽²⁸⁾ RIVERA SILVA, MANUEL. El Procedimiento Penal, editorial Porrúa. S.A. Octava Edición, pág. 191. (29) Ob. cit. pág. .91.

correspondiente de un hecho o mejor dicho de ofrecer unaprueba para que la autoridad correspondiente valore según
la autenticidad de este medio de prueba ofrecido y poderllegar al conocimiento cierto de la verdad que se busca,y respecto de estos medios de prueba la ley nos señala -los medios de prueba pues en nuestro Código de Procedi--mientos, tanto Federales como Distrititales, nos señalanclaramente los medios de prueba que de los cuales sabemos
son La confesional, los documentos públicos y privados, las periciales, etc., asimismo se hace una clasificaciónrespecto a los medios de prueba, dándonos la siguiente -clasificación algunos autores.

- 1.- Medios de prueba nominados y medios de --prueba innominados.
- Medios probatorios autónomos y medios probatorios auxiliares,
- Medios probatorios mediatos y medios probatorios inmediatos.
 - 4.- Pruebas naturales y .pruebas artificiales.

Cabe mencionar que de la anterior clasifica--ción se explicó el significado de todas y cada una de estas clasificaciones en el capítulo anterior. En lo que -respecta a los medios de prueba y en relación al ilícito-

en estudio, nos toca decir que dentro de la averiguaciónprevia el órgano administrativo puede realizar todas aque
llas diligencias no contrarias a derecho para recabar ves
tigios y pruebas que acrediten que se ha cometido ilícita
mente la inseminación artificial, y así mismo buscar todos
aquellos datos que lleven a determinar a que persona o -personas es atribuible dicho delito, así como para determinar si con dicho delito se cometió algún otro u otros-y a que personas deben ser atribuibles.

Los medios de prueba para la investigación del ilícito de inseminación artificial pueden ser muchos-y muy variados, ya que en muchas ocaciones el órgano investigador tiene que realizar una ardua labor en busca de los vestigios que deje el ilícito en estudio, ya que comohemos mencionado con antelación, los mismos son facilmente confundibles con los dejados por la práctica de cualquier otra maniobra médica, resultando de suma importancia los examenes periciales en diversas materias, peroprincipalmente en química y ginecoobstetricia.

Por ógano de prueba debemos entender quees la persona que ha adquirido el conocimiento de un hecho determinado y la misma lo hace del conocimiento de la autoridad respectiva. Eugenio Florian nos dice Organo de Prueba es "la persona física que suministra en el proceso el conoc<u>i</u>
miento del objeto de prueba". (30)

Existiendo varias personas que pueden ser \acute{o} rga no de prueba, entre los cuales pueden ser:

El sujeto activo del delito, y su defensor,

El sujeto pasivo del delito o también llamadodentro del procedimiento ofendido, así como su representante legítimo.

Los testigos.

Ministerio Público no es órgano de prueba, así como el juez que conozca de determinado hecho, ya que estas autoridades no tienen noticia de un hecho de manera inmediata y en todo caso tienen conocimiento, por lo tanto, el juez no es órgano, ni tampoco el Ministerio Público, ya que a la autoridad le corresponde el ejercicio dela acción penal, y su naturaleza no corresponde este carrácter.

RIVERA SILVA, nos dice que el órgano de Prueba

(30) Citado por ARRIAGA FLORES ARTURO. Ob. cit. pág. 277.

es posible distinguirse en dos momentos:

a).- El de Percepción y

b).- El de Aportación.

En cuanto al primer momento es aquel en que el órgano de prueba tomó el dato que se va a ser objeto de prueba.

Y en el segundo momento, el de Aportación, al \underline{u} de a cuanto el órgano de prueba aporta al juez el medio - probatorio.

Siendo estos momentos esenciales del órgano de Prueba". (31)

De lo anteriormente citado, nos toca decir que en relación al primer momento el de Percepción, entende-mos que una persona física está enterada de algo y toma - esta noticia para después aportar esta Prueba al Organo - Jurisdiccional o a la autoridad que corresponda, abarcando con esto el segundo momento en que hace mención el autor, o sea, cuando aporta el dato al juez que va a servir para prueba.

⁽³¹⁾ RIVERA SILVA, MANUEL. Ob. Cit. pag. 203.

Por tanto debemos decir que invariablemenal presentarse un medio de prueba el cual consista en lala expresión de una persona, dicho medio deprueba debe -ser acompañado del órgano de prueba, esto es de la persona misma que es portadora del conocimiento, ya que así se
tendrán de una manera mas directa los datos que la mismaaporte, tal es el caso de los testigos, quines adquierenel conocimiento de una forma directa, por haberlos percibido mediante sus sentidos, siendo estos testigos los órganos de prueba, lo cual no sería substancial si los testigos se enterarán de los hechos mediante otra persona, esto es siendo testigos "de oidas" quienes evidentementeal rendir su testimonio, el mismo no tendrá la fuerza probatoria que tendría si los hechos los conocieran directamente.

En resumen diremos que el medio de pruebacomo la testimonial, siempre debe ser acompañado del órga
no de prueba, toda vez que es el portador del conocimiento inmediato.

OBJETO DE PRUEBA.

El objeto de prueba es de suma importancia ya que es el fin que se persigue y va encaminado a buscar la verdad objetiva dentro de un proceso, debiendose entoncesentender al objeto de prueba, como el conjunto de todos aque
llos elementos tanto objetivos o externos, como subjetivos o
internos los cuales serán tomados en consideración por el -juzgador pra poder determinar si existe la comisión del deli
to por parte del probable responsable y si este tuvo el animo de ejecutarla conducta típica y si le favorecen o no algu
na de las circunstancias excluyentes de responsabilidad, así
mismo le serviran de base en caso de que se acredite la responsabilidad penal del acusado, para determinar la pena quele corresponde tomando como base la personalidad del acusado
las circunstancias de jecución así como las condiciones delofendido.

Un elemento de suma importancia y valioso instrumento par la imposición de las penas por parte del juzgador lo biene a constituir el estududio de personalidad del procesado, el que bien realizado biene a ser uno de los parámetros principales para la imposición de las penas más justa porgarte del juzgador.

Al respecto de la imposición de las penas -los artículos 51 y 52 del Código Penal Federal nos dicen:

"Art. 51.- Dentro de los límites fijados por la ley los jueces y tribunales aplicarán las sanciones establecidas para cada delito, teniendo en cuenta las circunstan cias exteriores de ejecución y las peculiares del delincuente:

- " Art. 52.- En la aplicación de las sanciones nes se tendrá en cuenta:
- los medios empleados para ejecutarla y la extención del daño causado y del peligro corrido;
- 2º. La edad, la educación, la ilustración, -las costumbres y la conducta procedente del sujeto, los moti vos que lo impulsaron o determiraron a delinquir y sus condi ciones económicas.
- 3º. Las condiciones especiales en que se entraba en el momento de la comisión del delito y los demás an
 tecentes y condiciones personales que puedan probarse así co
 mo sus vínculos de parentesco, de amistad o nacidos de otras
 relaciones sociales, la calidad de las personas ofendidas ylas circunstancias de tiempo, lugar, modo y ocación que demuestren su mayor temibilidad.
- 4º. tratándose de los delitos cometidos por-servidores públicos, se aplicará lo dispuesto por el artícu-lo 213 de este Código.

Para los fines de este artículo, el juez re-querirá los dictámenes periciales tendientes a conocer la -personalidad del sujeto, de la víctima y de las circunstan-- cias del hecho en la medida requerida para cada caso.

Para los fines de este artículo, el juez requerirá los dictámenes periciales tendientes a conocer la --personalidad del sujeto, y los demás elementos conducentes,-en su caso, a la aplicación de las senciones penales".

En virtud de que el objeto de la prueba es in vestigar alguna o diversas circunstancias dentro de un proceso, los elementos de prueba deben de ser ofrecidos de manera tal que sean los idoneos para acreditar el hecho o circunstancia que se pretende probar, por lo cual los elementos deprueba deben de ser sufientes para acreditar su fin.

En relación el Licenciado ARRIAGA FLORES, señala: "Para que se pueda estimar el objeto de prueba en el proceso, debe contener algo que se relacione con la verdad --buscada en el proceso. También nos dice que un requisito --esencial del objeto de prueba es de que este sea pertinente, osea la pertinencia, y por pertinencia la calidad consistententeen lo que se trata de probar, tenga alguna relación ---con lo que en el procso se quiere saber." (32).

⁽³²⁾ Citado por ARRIAGA FLORES ARTURO. Ob. cit. pág. 278.

MEDIOS DE PRUEBA EN GENERAL.

Nuestros Códigos Procedimentales, Penales losmedios de prueba son los siguientes:

- 1. La confesión.
- 2.- Los documentos públicos y privados.
- 3.- La pericial.
- 4.- La inspección.
- 5. Las declaraciones de testigos.
- 6.- Las presunciones.
- 7.- La reconstrucción de hechos.
- 8.- Los cateos y visitas domiciliarias.
- 9.- La interpretación.
- 10. La confrontación.
- 11.- Los careos.

Así también podrá admitirse como prueba en los términos del artículo 20 fracción V de la constitución, - todo aquello que se ofrezca como tal, siempre y cuando -- sea conducente y lo admita el Funcionario público que esté encargado de recibir las demostraciones, pues pueden - ser aportadas estas pruebas dentro de la averiguación previa o dentro de un proceso penal.

1.- LA CONFESION.

El artículo 207 del Código Federal de Procedimientos Penales nos dice respecto a la confesión, lo siquiente:

Art. 207.- "La confesión es la declaración voluntaria hecha por persona no menor de dicciocho años, en pleno uso de sus facultades mentales, rendida ante el Ministerio Público, el juez o tribunal de la causa, sobre-hechos propios constitutivos del tipo delictivo materia de la imputación emitida con las formalidades señaladas por el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se admitirá en cualquier estado del procedimiento, hasta antes de dictar sentencia irrevocable".

La confesión es el reconocimiento que hace elsujeto activo del delito sobre su culpabilidad, y ésta -puede ser hecha ante el órgano investigador en la Averi-guación Previa o dentro del procedimiento teniéndose como
fín esta confesión, es como mencionamos que sujeto activo
del delito reconozca su culpa sobre determinado delito odelitos y respecto a los requisitos de la confesión el Có
cigo Procedimental Federal nos dice lo siguiente:

Art. 287.- "La confesión ante el Ministerio Público y ante el juez deberá reunir los siguientes requis \underline{i} tos:

- I. Que sea hecha por persona no menor de die-ciocho años, en su contra con pleno conocimiento, y sin coacción ni violencia física o moral;
- II. Que sea hecha por el tribunal de la causay en presencia del defensor o persona de su confianza, yque el inculpado esté debidamente enterado del procedi--miento y del proceso.
 - III. Que sea de hecho propio, y
- IV. Que no existan datos que, a juicio del -juez o tribunal la hagan inverosimil.

No podrá consignarse a ninguna persona si existe como única prueba la confesión. La policía judicial podrá rendir informes, pero no obtener confesiones; si lo-hace, éstas carecerán de todo valor probatorio".

Por lo que respecta a la confesión Judicial, - ya dijimos que ésta deber ser únicamente hecha ante el ór gano Jurisdiccional para que tenga tal carácter, debiendo de reunir los requisitos señalados en el artículo 136 y - 207 de los Códigos Procedimentales penales, cumpliendo es ta confesión con los requisitos establecidos en el artícu

lo 20 constitucional, en su fracción segunda, esto es no --obligar al indiciado a declarar en su contra.

2.- LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS.

Al respecto de la prueba documental VICENCIO-MANZINI, en su tratado de Derecho Procesal Penal nos dice que es " toda escritura fijada sobre un medio idoneo debida a un autor determinado, conteniendo manifestaciones y declaraciones de voluntad o atestaciones de verdad, aptas para fundaro para sufragar una pretención jurídica procesal o en otrarelación jurídica". (33).

Los documentos se encuentra clasificados en dos grupos los documentos públicos y los documentos privados
en el artículo 327 del Código de procedimientos civiles para
el Distrito Federal se establece: 'son documentos públicos:

- I. Los testimonios de las escrituras públicas otorgadas con arreglo a derecho y las escrituras originalesmismas:
- II. Los documentos auténticos expedidos por funcionarios que desempeñen cargo público, en lo que se refiere al ejercicio de su funciones.
- (33) Citado por ARRIAGA FLORES ARTURO. Ob. cit. pág. 264.

"III. Los documentos auténticos, libros de actas, estatutos, registros y catastros que se hallen en --los archivos públicos, a los dependientes del gobierno federal, de los estados o del Distrito Federal;

"IV. Las certificaciones de actas del estado - civil expedidas por los oficiales del Registro Civil, regpecto a constancias existentes en los libros correspon--- dientes:

"V. Las certificaciones de constancias existemtes en los archivos públicos expedidas por funcionarios-a quienes competa;

"VI. Las certificaciones de constancias exis-tentes en los archivos parroquiales y que se refieren a actos pasados antes del establecimiento del Registro Ci-vil, siempre que fueren cotejadas por Notario Público oquien haga sus veces con arreglo a derecho;

"VII. Las ordenanzas, estatutos, reglamentados y actas de sociedades o asociaciones, universidades, siem pre que estuvieren aprobados por el gobierno Federal o de los Estados, y las copias certificadas que de ellos se expidieren;

"VIII, Las actuaciones judiciales de toda espe

"IX. Las certificaciones que expidieren las -holsas mercantiles autorizadas por la Ley y las expedidas

por corredores titulados con arreglo al Código de Comer-cio:

"X. los demás a los que se les conozca ese carácter por la Ley".

Asimismo, RIVERA SILVA, nos dice que las carac terísticas generales de los documentos públicos son:

- a) Haber sido expedido por personas con determ inada calidad (funcionarios, notarios, párrocos, etc.);
- b) Que el asunto a que se refiere el documen-to, se encuentre relacionado con las funciones de quien lo expida;
- c) Que sean expedidos por las personas a que se refiere el inciso a) durante el tiempo en que las desempeñaban, siendo de hacerse notar que el artículo 238 del Código de Procedimientos para el Distrito Federal, es
 tablece que "no se tendrán por documentos auténticos lascertificaciones que refieren a actos acaecidos cuando --ajercían dicho cargo público"; y
- d) Que se hayan expedido cumpliendo las forma lidades fijadas en la Ley". (34)

Encontramos también que el mismo Código de Procedimientos Civiles en su artículo 129, establece que ---

(34) Rivera Silva, Manuel. Ob. Cit. pag. 226.

"Son documentos públicos, aquéllos cuya formación está enco mendada por la Ley, dentro de los límites de su competencia, a un funcionario público revestido de la Fé pública y los expedidos por los funsionarios públicos, en el ejercicio de sus funciones.

La calidad de públicos se demuestra por la -existencia regular, sobre los documentos, de los sellos, fi<u>r</u>
mas u otros signos exteriores que, en su caso, prevengan las
leyes".

En cuanto hace a los documentos privados el Código Federal de Procedimientos penales no hace referenciacia de ellos, unicamente el artículo 133 del código federalde procedimientos penales nos dice que, "Son documentos privados los que no reunen las condiciones previstas para los los documentos públicos".Por tanto, para poder disernir que
documentos tienen el carácter de privados, basta separarlos por exclusión de los que son los documentos públicos.

3.- LA PERICIAL.

En cuanto a la prueba pericial, la cual es de suma importancia ARRIAGA FLORES dice: "el objeto de la prueba pericial consiste en desentrañar un conocimiento que no es susceptible de sonocer por quien no es versado en la ma-

teria, y que son sometidos al perito para que auxilie --en la administración de justicia. En el objeto de la --probanza pericial se observan tres situaciones:

- a) Una probanza que desconoce técnica profe--sional cientificamente hechos versados en materia del saber humano determinado.
- b) En este físico que sí posee tales conoci--mientos, que tiene capacitación en materia determinada --del saber humano.
- c) Un planteamiento de hechos a desentañar por la persona denominada perito". (35)

Dentro de los medios de prueba la pericial esimportante dentro de los dictámenes que se emiten por los técnicos especializados según la materia, pues para poder apreciar una cosa o dictaminar algo, el Juez competente no podría hacerlo porque requeriría de conocimiento especiales, pudiendo ser los peritos en materia de medicina,valuación, grafóscopos, etc., por lo que es necesario laintervención de estos especialistas según corresponda ala materia.

El Código de Procedimientos Penales del Distr<u>i</u>
to Federal así como el Federal concuerdan en lo siguien--

⁽³⁵⁾ Arriaga Flores arturo ob. cit. pag 328.

te:

"Siempre que para examen de alguna persona ode algún objeto se requieran conocimientos especiales, se -procederá con intervención de los peritos" (artículos 162 y-220, respectivamente).

Se ha establecido que para que un dictamen -tenga suficiente valor probatorio, este debe ser emitido por
dos a más peritos, sin embargo cuando existan casos en que -haya urgencia el dictamen pordrá ser emitido por un solo perito.

Durante la averiguación previa el órgano investigador contará con un cuerpo de especialistas en diversas materias para facilitar sus labores de investigación e integración de esta etapalos cuales dependaran de la Dirección General de Servicios Periciales, a la cual se dirigirael Agente del Ministrio Público Investigador para solicitar los técnicos que requiera para el desarrollo de su labor.

El perito debe ser persona con título profesional o conocimientos especiales en la materia sobre la que dictamine, sin embargo cuando no se cuente con perito títula do , se ha establecido que durante el proceso el juzgador podrá nombrar con tal carácter a personas prácticas .

Los peritos pueden ser nombrados por el Juez o

por las partes, teniendo derecho a nombrar hasta dos perritos. estas personas al rendir su cometido deberán de hacer protesta de su fiel desempeño ante el funcionario que practique la diligencia, y en caso de que no rindie-sen su dictamen dichos peritos en el tiempo señalado, seharán acreedores a las medidas de apremio correspondien-te.

En la práctica sabemos que el peritaje se rinde dentro de la Averiguación Previa. así también en el -proceso penal.

4.~ LA INSPECCION.

Por lo que cabe a esta prueba, ésta podrá serhecha por el Ministerio Público dentro de la etapa de la-averiguación Previa si en su caso resulta necesaria. Asítambién esta inspección la podrá efectuar el Organo Juris diccional, y dicha práctica se debe de hacer con la finalidad de observar en determinado lugar y dar una descripción tanto del lugar como de personas y aún efectos. Cabe mencionar que la inspección que llamamos judicial debe -ser hecha únicamente por el Organo Jurisdiccional y no -por otra persona, por lo que la Inspección Constituye un-medio de prueba.

La inspección judicial puede practicarse de -oficio o a petición de parte, en la que pueden asistir -los interesados y dar las observaciones que sean conducen
tes, en virtud de que como ya mencionamos la inspección -judicial debe ser hecha por órgano jurisdiccional, esta -autoridad al efectuar la inspección podrá asistir al lu-gar de los hechos con peritos, para que éstos emitan su -dictamen sobre determinado lugar u objetos que hayan sido
inspeccionados.

En lo referente a los peritos que asistan al - lugar objeto de una inspección, éstos deben ser personas- que podrán variar en cuanto a la materia, pues puede quesean peritos en medicina, valuadores, grafóscopos, etc.,- según el tipo de inspección que se realice, así como la - competencia.

Así también cuando se efectuó esta inspección, se fijará día y hora en que se practicare y el lugar; para la descripción de la inspección se podrán emplear, según el caso lo amerite dibujos, planos fotografías tomadas del lugar, o cualquier otro medio que resulte necesario, debiéndose hacer constar por escrito de todo lo quese haya hecho, procurándose dejar asentado con claridad las características, vestigios, que se hayan encontrado

con la finalidad de llegar al esclarecimiento de los hechos.

5.- LAS DECLARACIONES DE TESTIGOS.

Arriaga Flores, nos dice que la prueba testimonial (es la narración de hechos acontecidos en el pasado, formulada por una persona física denominada testigo,misma que ha percibido a través de los sentidos y que ven
drán a declarar situaciones en la búsqueda de los fines específicos del proceso: verdad histórica del hecho delic
tuoso y personalidad del delincuente, siendo aquél ajenoa los sujetos procesales. (36)

Dentro de la Averiguación Previa las declaraciones de los testigos se les deberá de tomar su declaración protestando a los testigos para que se conduzcan con verdad y una vez hecho ésta se procederá a tomar sus generales, como nombre, estado civil, ocupación, edad, religión, lugar de origen, grado de estudios y domicilio, asimismo se les preguntrá si hay parentesco o amistad con el inculpado, algún motivo de odio rencor contra alguno de estos. (artículo 248 Código Federal Procedimental).

Toda persona podrá ser testigo, no importando-(36) Arriaga Flores Arturo. Ob. Cit. Pág. 297. la edad, sexo o condición social o antecedentes, siempre que esta persona proporcione datos para el esclarecimiento de un delito, y el juez crea conveniente o estime nece sario este examen. El resultado que se tenga de esta prue ba el juez lo tendrá en cuenta para resolver en la senten cia.

Los testigos siempre que rindan su testimonio, deberán de dar la razón de su dicho, haciéndose constancia de esto en el juzgado. Para la examinación de esta di ligencia deberá hacerse en forma separada.

En el caso que los testigos estuvieran ausentes, se les mandara citar ya sea por medio de citatorio o por medio de cédula, conteniéndose los datos como nombrecompleto del testigo, domicilio, lugar y hora de la citaen la que deberá asistir, y en caso de no asistir, la sanción a que se hace acreedor y el nombre y firma de quienmanda el citatorio.

Dentro del período de averiguación previa el Ministerio Público le hará saber el motivo de su cita, pu
diendo esta autoridad interrogar a esta persona en relación a los hechos materia de la investigación con la fina
lidad de llegar a la verdad de los hechos. Dentro del Pro

ceso el Ministerio Público Acusador y la defensa también --tendrán derecho a interrogar al testigo, pero el tribunal es
el que en el caso dispone si la pregunta es procedente y dicho interrogatorio se debe hacer por conducto del Secretario
de acuerdos del Juzgado, tenniendo esta autoridad la facultad de desechar las preguntas que crea capciosas o incondu-centes.Una vez rendida la declaración se leerá al testigo su
declaración o el mismo lapuede leer,para que posteriormentela ratifique y estampe su firma.

6.- LAS PRESUNCIONES.

El artículo 245 del Código de Procedimientos-Penales para el distrito federal nos dice:

"Las presunciones o indicios son las circunstancias y antecedentes que, teniendo relación con el delitorazonablemente fundan una opinión sobre la existencia de los bechos determinados.

Las presunciones se dividen en presunciones-legales y humanas.

PRESUNCIONES LEGALES: son hechos que se desconocen, y que en la ley precisa quese encuentran y que derivan de otros -- conocidos .

PRESUNCIONES HUMANAS: son hechos desconocidos descubiertos--

El Juez y no formados por el y los cuales llegan por medio - razonamiento (articulos 261 y 286 de los Códigos procedimentales del distrito federal y federal).

7 .- LA RECONSTRUCCION DE HECHOS.

El Catedratico Arriaga Flores, nos dice: "Reconstruir significa volver a construir, restaurar, o evocar
un hecho.

Agregando tambien que la reconstrucción de la conducta o hecho es establecer los hechos acaecidos en el pa sado, de conformidad a los elemnetos aportados en la averiquación tendientes a llegar a tan anhelada verdad historica del hecho presumiblemente delictuoso; presisando la forma el elemento y las circunstancias en que ocurrió aquel"(37).

El fundamento legal para la reconstrucción lo encontramos en los númerlaes 144 y 214 de los codigos procedimentales del distrito federal y federalrespectivamente.

El objetivo de la reconstrucción de hechos es darse cuenta de las declaraciones que se hayan rendido así - como los dictamenes periciales que se hubieren practicado.

(37) Arriaga Flores Aarturo. Ob. Cit. pag. 359.

Así tambien vendrá a ser el complemento para la apreciación de las declraciones y dictamentes practicados den tro de la averiguación previa u durante el proceso penal, - existiendo en este ultimo mayor plenitud. Las personas que - pueden y debe acudir a la diligencia de Reconstrucción son:

- 1.- El Juez con su Secretario o testigos de asistencia.
- 2.- La persona que promoviera la diligencia.
- 3.- El acusado y su defensor.
- 4. El Agente del Ministerio Público.
- 5.- Los testigos presenciales.
- 6.- Los Peritos designados.
- 7.- Las demás personas que el Juez crea convenientes y se ex prese en autos.(articulo 148 del Codigo procedimental del distrito Federal).

8. - LOS CATEOS Y VISITAS DOMICILIARIAS.

El cateo podrá efectuarse solamente que sean un mandamiento de autoridad judicial , y este deberá ser en for ma escorita en el que se contendrá el lugar a inspeccionar se, la persona que se haya de aprehenderse, los objetos que se buscan lo que deberá de limitarse esta diligencia, y al terminarse esta diligencia deberá de ser en precencia de tos testigos que se propongan por la persona que ocupa el lu

gar cateado y en caso de ausencia o negativa de nombrarlos por parte de la persona con la que se entiende la diligencia,
la autoridad que la práctique nombrará a dos testigos.(articulo 16 Constitucional).

En efecto la Constitución Política de los Esta dos Unidos Mexicanos protege al ciudadano de prácticas abusivas e ilegales, que generalmente realizan subordinados dela autoridad investigadora, porlo cual es requisito que loscateos sean ordenados por autoridad judicial, de manera escrita, limitandose a lo establecido en la orden respectiva, porlo que todo lo que vaya más alla de lo ordenado en la ordende cateo es un abuso que debe ser reprimido por las leyes respectivas y sancionado en sus terminos.

9 .- LA INTERPRETACION.

La interpretación no es propiamente un medio de prueba, sin embargo biene a ser un medio para llegar a él toda vez que si existen personas que tengan conocimiento de-la comisión de un ilícito y estas no hablan el idioma español, se hace necesaria la intervención de peritos interpretes, los que facilitarán la práctica de las diligencias conducentes, inclusive puede ser el propio ofendido o el inculpado quienes no hablen el idioma castellano, por lo que-

se les nombrará un perito en materia de traducción para queeste sirva de interprete entre la persona que declara y la auoridad que desea conocer el hecho, por lo cuai dicho inter
prete formulará las preguntas acerca de todo aquello que la autoridad desea conocer, y así mismo dicho especialista-hará conocer a la autoridad las manifestaciones que realiceel declarante ya sea en contestación a las preguntas que lefueron formuladas o por libre expresión, ya que esto últimopuede aportar valiosisimos datos que faciliten la averigua-ción de los hechos que se desean conocer.

Cabe hacer mención que cuando no exista un -traductor mayor de edad, en la diligencia podrá intervenir un traductor habilitado menor de edad, siempre y cuando éste
tenga por lo menos quince años de edad.

10.~ LA CONFRONTACION.

Cuando una persona que declare que puede darnoticia exacta de una persona a quien se refiere pero expresa que la puede conocer si se presentare, en este caso la au
toridadprocedera a confrontarla. Así mismo se práticara esta
diligencia cuando el que declare asegure que conoce a una per
sona, pero se tiene la sospecha que no la conoce (artículo 258 del Código de Procedimientos Penales).

Además, la persona que deba ser identifi

cada se le hara presentar acompañada con otras personas de características similares a ella, con indumentaría similar; así mismo las características de los individuos deben sertales que evidencien que pertenecen a una clase análoga, - así como su grado de ilustración, modalidades y circunstancias especiales.

Amén de lo anterior, si alguna de las par-tes considera que debentomarse precauciones mayores, las -propondrá al juzgador para que el mismo determine su procedencia y práctica si las estima procedentes.

El que deba ser confrontado prodrá elegir - el sitio en que deba colocarse, dentre las personas que se an llamadas a la confrontación, pudiendo solcitar que se - excluya del grupo a cualquiera que le parezca sospechosa.-

Dicho derecho le será negado si el juzgador considera malicioso su proceder. Las personas que han deconfrontarse, interrogándose al declarante si p-ersiste en su declarción anterior, si conocía con anterioridad a la persona a la que le es atribuido el hecho o si esta fué de su conocimiento al moento de la ejecusión del hecho y si después de la ejecusión la ha vuelto a ver, expresandose el lugar, elmotivo y el objeto de haberla visto, hecho loanterior se le llevará ante las personas que formen el gru

po preparado para la confrontación, a las que se les permitirá mirar detenidamente y si les prevendrá para que toque con la mano a augella que identifíque como el sujeto quecometió el hecho típico, manifestando las similitudes y diferencias que hubiere entre elestado actual y el que tenía en la época en la que se refirió en su declaración.

A lo anterior hay que agregar que cuando -exista pruralidad de personas esta circunstancia ameritarâ
varias diligencias de confronta las que deberán verificarse mediante actos separados para evitar que se vicie la -prueba.

11 .- LOS CAREOS

Los careos constituyen un medio de prueba eficas si son practicados con las legalidades establecidas para el caso, consistiendo en poner cara a cara acada unade las personas que declaren en contra del inculpado, conéste, los que leidas sus respectivas declaraciones, y hechos resaltar los puntos de contradicción a fin de que dis cutan sobre los mismos, para que pueda aclarase la verdad, pudiendo interrogarse mutuamente sobre las cuestiones queno hayan quedado claras entre ellos, y lo que se obtenga el debate será asentado en autos de la diligencia para eque pueda ser apreciada por el juzgador al moemtno de valo

rar las pruebas.

Los careos unicamente serán entre dos personas, si fueren varios los que deban carearse, por cada -- uno de ellos se celebrará un careo. Si por cusalquier motivo no fuere posible lograr la comparecencia de alguno de - los que deban carearse, se celebrará careo supletorio, le yendole al presente lo declarado por el ausente, asiendole notar las contradicciones que hubiere entre aquella y lo - declardo por êl, para que alegue en relación a las mismas, alegato que deberá ser asentado en actuaciones para su valoración probatoria.

Por último, si el que deba carearse no seencuentra en el lugar de recidencia del tribunal, se li== brará exhorto al lugar donde se ahye por medio del juez del lugar, a fin de lograr su comparecencia, si esto no ocurre se procederá en los términos anotados en el parrafo anterior. MEDIOS DE PRUEBA QUE EN ESPECIAL DEBEN PRACTI CARSE PARA INTEGRAR EL ILICITO DE INSEMINACION ARTIFICIAL.

Para la investigación de la inseminación artificial ilícita, pueden ser utilizados los diversos medios de prueba previstos por los numerales 206 al 290 del Código Federal de Procedimientos Penales, los que ya hemos abordado de una manera general, sin embargo, existen medios que particularmente resultan aptos para su comprobación, sin negar la utilidad que los restantes pudieran tener, pero por lo particular que resulta el ilícito en cuestión, unicamente nos referiremos a los siguientes:

LA CONFESION

La confesión es la declaración expresa que ha ce el sujeto activo de hechos realizados por él, la misma -tiene relevancia en el ilícito de inseminación artificial, -en razón de la dificultad en la investigación de tal ilícito
por lo que la declaración confesoria, como reconocimiento de
la conducta antijurídica desplegada por el agente del delito
tacilita la localización de otros datos que lleven al organo
investigador federal a establecer el tiempo, lugar y circuns
tancias en que fué perpetrada la inseminación artificial. -así como las personas que participaron en la misma y su grado de responsabilidad, ya que do la confesión de hechos propios de una persona, se pueden deribar datos que confleven a

la localización de algún otro participante, así como de losinstrumentos y efectos que la práctica pudiere haber dejado.

LA INSPECCION .

La realización de la inspección es de suma relevancia en la investigación del ilícito en comento, ya quemediante ella puden ser localizados diversos objetos relacionados con el injusto, así como las condiciones en que se realizó.

La inspección puede ser practicada en la mujer que se piensa fué inseminada, ya que logicamente, en su cuer po tales prácticas necesariamente deben de haber dejado alquina huella o indicio relacionados con el delito.

Así mismo puede ser inspeccionado el presunto responsable, para conocer su estado psicológico, su estado - físico, así como para cersiorarse si en su cuerpo o ropas se encuentra algún indicio que sea conducente para acreditar el cuerpo del delito en cuestión.

Por último, haremos referencia a la inspección realizada en el lugar de los nechos, ya que es en este en -- donde es más factible recabar datos relacionados con la averiguación, ya que muy seguram ente se encontraran instrumentos, medicamentos y efectos que se relacionen directamente --

con el ilícito en cuestión, siendo por tanto, en el lugar de los hechos, en donde puede ser recabada información apta para la comprobación del cuerpo del delito de inseminación artificial.

En resumen, la inspección pude ser realizadaen personas, como el sujeto pasivo, quien necesariamente debe ser mujer, a efecto de determinar si en ella se practicaron maniobras de inseminación artificial tendientes a producirle el embarazo; así mismo puede recaer en el sujeto activo, buscandose elementos, como la concentración en la piel o en sus ropas de sustancias relacionadas con el ilícito que tratamos, o bien , por que no, es su propio cuerpo, como pue de ser un examen andrológico, que pueda arrojar el indicio de que él mismo sea el "donador" del semen con el que la mujer ifendida fué inseminada; por último, la inspección puede ser realizada en el lugar en el que se supone fueron realiza das las prácticas de inseminacipón artificial, así como en los objetos que en el se allen, así como los implementos y -efectos. Cabe hacer mención que la prueba de inspección se enquentra intimamente relacionada con la prueba pericial, co mo lo vecemos mas adelante.

LA PERICIAL.

La pericial viene a constituir un medio de -prueba auxiliar, aunque de suma importancia, y decimos que es un medio de prueba auxiliar en la comprobación de la inse minación artificial ilegal, pues sus resultados son apreciados por el órgano investigador para normar su criterio y poder determinar si hubo la comisión del delito que tratamos .cabe hacer mención que aun y con toda la importacia que este medio de prueba representa, el mismo por si no constituye -rango de prueba plena, ya que, como mencionabamos en un prin cipio, sus resultados pueden ser facilmente confundidos conlos de otro tipo de prácticas medicas, sin embargo una prueba pericial bien desarrollada es valicisima y en ocaciones determinante para la acreditación del ilícito de marras, yaque, por ejemplo, si dos perítos médicos no saben descubriren la mujer ofendida los vestigios que dejan las maniobras de la inseminación artificial, bien pudiera pensarse que ésta no existió, aunque lo cierto sea lo contrario, o bien que habiendo recibido la ofendida otro tipo de atención médica,se determine inadecuadamente que los vestigios encontrados -en la mujer son consecuencia de prácticas tendientes a lo--grar su embarazó, sin serlo. Este tipo de errores pueden pre sentarse de iqual manera con la pericial en materia de quími ca u otras.

Es de hacer mención que este medio de prueba generalmente se deriva del órgano investigador atravez de -- auxiliares de él, ya que como mencionamos con antelación --- cuenta con un equipo de técnicosque lo auxilien en la investigación de los delitos, y en el caso que tratamos la intervención de los especialistas, generalmente en quimica, en medicina, particularmente en ginecología, se dará una vez de-nunciados los hechos ante la autoridad investigadora, pero puede darse el caso de que las autoridades de un hospital oclinica se percaten de la existencia de prácticas de inseminación artificial y si por el momentono se cuenta con el personal técnico especializado dependiente del Ministerio Público investigador, con autorización de éste se pueden realizar los estudios que requieran más urgencia a efecto de que no se corra el riesgo de que desaparezca los datos encontrados.

Por último haremos mención que los resultados obtenidos de la investigación de los peritos en la materia - requerida, serán plasmados en un dictamen detallado, el cual se hará llegar al representante social, quien al recibirlos-dará fe del mismo y le concederá el valor probatorio junto-con los demás elementos de prueba que haya recabado durante-la investigación para poder desidir si ejercita acción penal o considera que apesar de las diligencias practicadas, no - se llega a la convicción de que se practicó ilicitamente - la inseminación artificial.

LA TESTIMONIAL.

Consistirá este medio de prueba en la declara ción que rindan ante la autoridad investigadora las personas a las que les conste los hechos denunciados como delitos, -estos pueden ser tan solo uno llamado también testigo singular, o varíos, no siendo necesario que a todos les consten los mismos hechos, ya que bien puede ser que como testigo -tengamos a la enfermera que asistio al sujeto activo que --practicó la operación, quien pudo percatrarse de las maniorbras realizadas por el agente, aun sin saber cual era el fin perseguigo y si las mismas constituían delito; así mismo ~~~ puede ser testigo habil la recepcionista de la clínica u hospital en que se perpetró el delito, pudiendole constar que-persona o personas se presentaban a realizar destiones relacionadas con la víctima; algún familiar de la ofendida quien se haya percatado de platicas o actos que dieran lugar al co nocimiento de que se estaba afectando, se efectuó o se fuera a efectuar la práctica de la inseminación artificial; y en general toda aquella persona a la que le consten datos que-sean conducentes para la integración de la averiguación pre via.

En efecto, los testigos pueden armar con sutestimonio, como si fuera un rompecabezas las circustancias en las que se perpetro el delito, testimonios que varorará-en conciencia el órgano investigador para la integración desu averiguación previa.

LA DOCUMENTAL.

La documental, constituye tambien un medio -idoneo de prueba, ya que por la naturaleza misma del delito;
los mismos pueden ser vestigios de él, así tenemos que pue-den consistir en las recetas entregadas al paciente o su familiar, ordenando medicamentos positivamente aplicables para la victima para la operación, o bien a resultas de trata
mientos pos-operatorio; puede ser tambien el expediente clí
nico del sujeto pasivo, los recibos de honorarios entregadospor quien haua resultado la inseminación artificial al médi
co que la realizó, etcetera.

La prueba, o mas bien, el medio de prueba antes anotado no necesariamente acredita la comisión del ilíci to, pero si puede acreditar sus circunstancias, por tanto --constituye un medio idoneo de prueba para acreditar el cuerpo del delito de inseminación artificial ilícita y la presun ta responsabilidad del inculpado, junto con los demás elemen tos de prueba, con lo que el agente del Ministerio Público - Investigador Federal, estará en aptitud de consignar las actuaciones al órgano jurisdiccional correspondiente, lo que - viene a constituir el Ejercicio de la Acción Penal.

En general, los medios de prueba menciona-dos en el código federal de procedimientos penales son --aptos para aplicarse en el delito a estudio, mas sin emba<u>r</u>
go, a los que acabamos de hacer referencia, son los que en
especial deben aplicarse, por ser los más propicios dada la especial naturaleza del injusto que estudiamos.

Por último no sobra decir, que los medios - de prueba no se aplican indiscriminadamente durante la fese de averiguación previa, ya que los mismos son utilizados en concordancia con las diligéncias mínimas que deberracticar el agente del Ministerio Público Investigador, - que son las siguientes;

- a) Declaración del denunciante del ilícitode inseminación artificial, el cual puede ser, un servidor público, un elemento de alguna corporación policiaca, un particular o cualquier otra persona.
- b) Fe de documento informativo o de puestaa disposición de objetos y personas relacionadas con los-hechos denunciados.
 - c) Declaración del sujeto pasivo del delito.
- d) Declaración del sujeto activo o probable responsable del delito.
 - e) Declaración de personas que sean testi-

gos de los hechos.

- f) Inspección de persona ofendida, a efecto de verificar si en su cuerpo existen vestigios de manio---bras hechas para producir artificialmente el embarazo.
- g) Inspección en el presunto responsable a- efecto de determinar el estado, tanto físico, como mental- que presenta.
- h) Dictamenes periciales médicos y químicos realizados por los auxiliares peritos en cada una de las -materias antes mencionadas, a efecto de corroborar el esta do fisicofisiológico de la víctima, así como el estado ginecológico de la misma.
- i) Inspección de lugares y objetos relacionados con la averiguación previa, para corroborar las circunstancias en las que se perpetró el delito.
 - j) Diligencias de confronta.
- K) Investigación a cargo de la policía judicial, sobre otros indicios que pudieran ser encontrados.
 - 1) Otras diligencias pertinentes.

La Averiguación Previa, por tanto, tiene -ppor objeto reunir todos aquellos elementos de prueba quesirvan para acreditar el cuerpo del delito y la presunta-responsabilidad del inculpado, lo que una vez logrado, será consignado ante el Juez Foderal Correspondiente.

CONCLUSIONES.

- 1.- La Ley General de Salud incipientemente ha establecido,en su artículo 466, la figura de Inseminación Artificial,esto ante los avances de la ciencia y las situaciones reales da-bles.
- 2.- En el artículo 466de la Ley General de Salud, ha definido a la inseminación artificial como sigue: "Al que sin concenti miento de una mujer o aún cpn su concentimiento si esta fue re menor o incapaz, realice en ella inseminación artificial-se le aplicará prisión de uno a tres años, si no se produce-el embrazo como resultado dela inseminación; si resulta elembrazo, se impondrá prisión de dos a ocho años.

La mujer casada no podrá otorgar su concentimiento para ser inseminada sin la conformidad de su conyuge."

- 3.- A la figura jurídica contemplada en el artículo 466 de la Ley General de Salud, por contener un tipo penal debe denomi narse Inseminación artificial Ilícita.
- 4.- Cuando un ser humano se coloca en el supuesto jurídico que establece la norma en el artículo antes citado, la autori dad encargada de investigar dicha conducta lo es el Ministerio Publico federal por tratarse de un delito Federal de conformidad al numeral 51 fracción 1, de la ley Organica del Poder Judicial de la federación.

- 5.- es presisamente el Ministerio público el encargado de la investigación este delito debido a que de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la Constitución General de-la República al que le corresponde el monopolio de la Acción Penal.
- 6.- Es precisamente en la etapa del procedimiento penal: ave riguación previa donde actúa el Ministerio público investigar en calidad de autoridad, siendo el encargado de practicar las primeras diligencias tendientes a llebar a la busqueda de la verdad historica del hecho presumiblemente delictuoso.
- 7.- La averiguación previa ha sido conceptualizada como la "estapa preprocesal por medio de la cual el ministerio públi
 co investigador u órgano administrativo practica diligencias
 tendientes a integrar el cuerpo del delito y la presunta res
 ponsabilidad con la finalidad de ejecrcitar, la acción penal
 o abstenerse de hacerlo."
- 8.- A efecto de integrar el cuerpo del delito y la presuntaresponsabilidad en la conducta de inseminación artificial --ilícita la autoridad investigadora hará uso de los medios de prueba contenidos en la Ley procedimental penal.
- 9.- los medios de prueba idóneos para la integración de los-

elementos medulares en la figura de inseminación artificialilícita, vienen a ser, principalmente, la inspección y la pe ricial correspondiente, debido a que debe acreditarse que se realizaron maniobras en el sujeto pasivo de la infracción pe nal a efectos de procurar su embrazo.

10.- La Inspección es definida como: Un acto del procedimien to donde el Ministerio Público o el Organo Jurisdiccional -- examinan, una cosa lugar, objetos o efectos, que se relacionen con un hecho delictuoso, haciendo una descripción de los hechos en el expediente que corresponda, con al finalidad - de llegar a la verdad.

11.- La inspección tiene por objeto que la autoridad investigadora competente adquiera el conocimiento de manera directa y en el caso que nos ocupa debe ser en primer término sobre-el aspectode persona, verificandose la existencia de persona humana, la cual necesariamente tiene que ser del sexo femenino, y que en ella se practicaron maniobras tendientes a lograr en embrazo. en segúndo termino la inspección puede recaer sobre objetos o cosas que pueden ser utilizados para-realizar las maniobras tendientes a lograr el embrazo así recomo tambien pueden ser en lugares: Como serían en el que se efectuó la operación o bien en los efectos dejados sobre la persona pasivo de la infracción penal.

- 12.- ls prueba pericial es definida como: auella que consiste en desentrañar o develar conocimientos que son suceptibles de conocer por quien no conoce la materia, y que son sometidos a peritaje para que auxilie la administración de justicia.
- 13.- La Prueba Pericial viene a constituir un medio de prue ba auxiliar a efectos de que la autoridad investigadora nom me su criterio en la busqueda de la verdad historica de hecho presumiblemente delictuoso, pero nunca debe determinarlo.
- 14.- El valor jurídico que le concede en Ministerio Públicoinvestigador que practique diligencias de averiguación previa
 en el delito de inseminación artificial queda su su prudente
 arbitrio, debido a las constancias asentadas, así como el -contenido de los medios de prueba quwe obren en el expediente, pudiendo ser aceptada la pruebapericial, en esa tan buscada verdaad historica del hecho presumiblemente delictuoso.
- 15.- Además de la Inspección y de la prueba pericial la autoridad investigadora puede hacer uso de los otros medios de prueba citados en los numerales 135 y 206 de los Códigos procedimentales penales del D.F.. y Federal, respectivamente.

BIBLIOGRAFIA

Arriaga Flores, Arturo DERECHO PROCEDIMENTAL PENAL MEXICANO TEXTOS DE DERECHO DE LA E.N.E.P.---

Aragón (5) Méx., 1989.

Carrara, Francisco PROGRAMA DE DERECHO CRIMINAL Parte-Especial, Vol I-III Ed. Temis, Bogo

tá 1973, 3a. Edición.

Castellanos Tena, Fernando LINEAMIENTOS ELEMENTALES DE DERECHO PENAL. Ed. Porrua, Méx,1984 20a. --

Edición.

Cuello Calón Eugenio DERECHO PENAL Tomo I Barcelona, 9a.

Edición.

Osorio y Nieto, Cesar A. LA AVERIGUACION PREVIA Ed. Porrua--

México, 1983, 2a. Edición.

Osorio y Nieto, Cesar A. SINTESIS DE DERECHO PENAL Ed. Trillas

México 1986, 2a. Edición.

Pérez Serrano, Nicolas EUTELEGENESIA Y DERECHO Separata de

la Revista del Foro Canario. Publica ción de Ildre, Colégio de Abogados

de Palmas.

Quintero Monasterio Rubén LA INSEMINACION ARTIFICIAL HUMANA:

Su Valor en el Tratamiento de la -Infertilidad, Caracas, Universidad Central de Venezuela, Organización

del Bienstar Estudiantil 1974.

Rivera Silva, Manuel EL PROCEDIMIENTO PENAL Ed. Porrúa ----México, 1977 8a. Edición.

Colin Sanchez, Guillermo DERECHO MEXICANO DE PROCEDIMIENTOS ---Ed. Porrua, México 1977. 4a. Edición.

ENCICLOPEDIAS-DICCIONARIOS

ENCICLOPEDIA JURIDICA OMEBA

Tomos III, IX Y XIV Ed. Bibliográfica, Argenticna.

DICCIONARIO DE CIENCIAS MEDICAS "Dorland" Ateneo Editorial.

CIENCIAS MEDICAS

DICCIONARIO TERMINOLOGICO DE-- Salvat Mexicana de Editores S.A. de C.V. 10a. Edición.

ORDENAMIENTOS JURIDICOS.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LEY GENERAL DE SALUD

CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA